PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

ACUERDO DE RESPUESTA
FOLIO: 2230197400002026

VISTO Para resolver la solicitud de acceso a la información pública identificada con folio **2230197400002026**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 25 de agosto **de 2026**, mediante la cual se solicitó: **"Cuando, en cuanto y a quien se adquirió el terreno donde esta la escuela Agustín Medrano, requiero la aprobación del ayuntamiento donde se aprobó."**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **25 de agosto de 2026**, se presentó ante este Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con folio **2230197400002026**, mediante la cual se requirió información relacionada con la adquisición del terreno donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria "Agustín Medrano", así como la aprobación correspondiente por parte del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. Para la debida atención de la solicitud, esta Unidad de Transparencia realizó el trámite interno correspondiente y, mediante los oficios **UT/PMA/380/2026, UT/PMA/381/2026 y UT/PMA/382/2026**, de fecha 26 de agosto de 2026, turnó la solicitud a las áreas administrativas competentes, a efecto de que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

TERCERO. En atención al oficio **UT/PMA/380/2026**, la **Dirección de Gestión Integral del Territorio** emitió el **Oficio No. DGIT/228/2026**, de fecha **28 de agosto de 2026**, mediante el cual manifestó que, después de realizar una revisión exhaustiva de los registros y archivos que obran bajo su resguardo, localizó documentación histórica relacionada con el inmueble y señaló que, dentro del ámbito de su competencia, no cuenta con información adicional respecto de la propiedad del mismo.

CUARTO. En atención al oficio **UT/PMA/381/2026**, la **Tesorería Municipal** emitió el **Oficio No. TES/226/2026**, de fecha **01 de septiembre de 2026**, mediante el cual informó que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos electrónicos, registros contables, expedientes administrativos y demás documentación bajo su resguardo, se obtuvo que el terreno donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria "Agustín Medrano" **fue adquirido en el año 2011, de la C. Martina Pérez López, por la cantidad de $7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.)**.

QUINTO. En atención al oficio **UT/PMA/382/2026**, la **Secretaría del H. Ayuntamiento** emitió el **Oficio No. SHA/718/2026**, de fecha **28 de agosto de 2026**, mediante el cual remitió documentación relacionada con la solicitud, entre ella el **Acta de Ayuntamiento número 036**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el **08 de diciembre de 2010**, así como el **Acta número 060**, documentos que obran en los archivos municipales.

SEXTO. De la documentación localizada se advierte, además, la existencia de la **Escritura Pública número 36,234**, de fecha **11 de octubre de 2011**, mediante la cual se formalizó la compraventa del inmueble entre la **C. Martina Pérez López** y el **Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, así como para realizar los trámites internos necesarios para su atención, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. En atención a los principios de máxima publicidad, documentación, congruencia y exhaustividad, esta Unidad de Transparencia realizó el turno de la solicitud a las áreas que, por razón de sus atribuciones, pudieran contar con la información requerida.

De las respuestas recibidas se advierte que las áreas realizaron la búsqueda correspondiente dentro de los archivos y documentación bajo su resguardo, obteniéndose información suficiente para atender los cuestionamientos formulados por la persona solicitante.

TERCERO. Del análisis integral de la solicitud, así como de las respuestas emitidas por las áreas administrativas y de la documentación localizada, se determina lo siguiente:

a) ¿Cuándo se adquirió el terreno? De acuerdo con la respuesta emitida por la **Tesorería Municipal mediante Oficio No. TES/226/2026**, el terreno fue adquirido en el **año 2011**.

La operación fue formalizada mediante **Escritura Pública número 36,234, de fecha 11 de octubre de 2011**.

b) ¿En cuánto se adquirió? El inmueble fue adquirido por la cantidad de **$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la información proporcionada por Tesorería Municipal y a la documentación histórica localizada.

c) ¿A quién se adquirió? El inmueble fue adquirido de la **C. Martina Pérez López**, conforme a la información proporcionada por Tesorería Municipal y a la Escritura Pública número 36,234.

d) ¿Dónde fue aprobada la adquisición por el Ayuntamiento? La aprobación consta en el **Acta de Ayuntamiento número 036**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el **08 de diciembre de 2010**, en la cual se aprobó la adquisición del inmueble propiedad de la C. Martina Pérez López, destinado a la reubicación de la Escuela Primaria "Agustín Medrano", por la cantidad de **$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.)**.

En consecuencia, la información y documentación localizada permite atender de manera congruente y completa los puntos planteados en la solicitud.

CUARTO. Como parte integral de la presente respuesta, se ponen a disposición de la persona solicitante, en formato electrónico, los documentos localizados con motivo de la búsqueda realizada, consistentes en:

1. **Oficio No. DGIT/228/2026**, emitido por la Dirección de Gestión Integral del Territorio.
2. **Oficio No. TES/226/2026**, emitido por la Tesorería Municipal.
3. **Oficio No. SHA/718/2026**, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento.
4. **Acta de Ayuntamiento número 036**, de fecha 08 de diciembre de 2010.
5. **Acta de Ayuntamiento número 060**, en los términos remitidos por la Secretaría del H. Ayuntamiento.
6. **Escritura Pública número 36,234**, de fecha 11 de octubre de 2011.
7. Demás documentación relacionada con el inmueble que obra en el expediente y que resulta pertinente para atender la solicitud.

La documentación que contenga datos personales o información susceptible de protección será proporcionada, en su caso, en versión pública, suprimiendo únicamente aquella información que legalmente deba ser protegida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

ACUERDA

PRIMERO. Se tiene por atendida y satisfecha la solicitud de acceso a la información identificada con folio 2230197400002026, en virtud de que se realizó la búsqueda correspondiente en las áreas administrativas competentes y se localizó información y documentación relacionada con los puntos solicitados.

SEGUNDO. Se informa a la persona solicitante que el terreno donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria "Agustín Medrano" fue adquirido en el año 2011, de la C. Martina Pérez López, por la cantidad de $7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. Se informa que la adquisición fue aprobada por el H. Ayuntamiento mediante Acta de Ayuntamiento número 036, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2010, misma que se proporciona como parte de la presente respuesta.

CUARTO. Se ponen a disposición de la persona solicitante, como anexos del presente Acuerdo, los oficios de respuesta emitidos por las áreas administrativas competentes, así como la documentación localizada y relacionada con la solicitud, en la modalidad electrónica solicitada.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el medio señalado para recibir notificaciones.

SEXTO. Hágase del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad con la presente respuesta, podrá interponer el recurso de revisión en los términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la **Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**, a los **01 días del mes de septiembre de 2026**.----------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO No. TES/226/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio No. UT/PMA/381/2026.

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y registros contables, expedientes administrativos y demás documentación que obra bajo el resguardo de esta Tesorería Municipal, dentro del ámbito de las atribuciones conferidas a esta dependencia, se obtuvo el siguiente resultado:

En relación al terreno que se adquirió donde se encuentra la escuela Agustín Medrano, le informo que se compró en el año 2011, a la C. Martina Pérez López, por la cantidad de $7,000,000.00 (Siete millones de pesos).

.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ADMÓN. 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

C.P. Carlos Sierra López
Tesorero Municipal

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
01 SET. 2026
RECIBIDO

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio: SHA/718/2026
Asunto: El que se indica.

28 AGO. 2026
RECIBIDO

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SAEDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en cada una de sus actividades.

Bajo ese orden de ideas, me permito dar respuesta a su similar UT/PMA/382/2026 de fecha 26 de agosto de 2026, ello en atención a la solicitud de información con folio 2230197400002026 recibida ante dicha Dirección, en la cual se peticiona lo siguiente:

"Cuando, en cuanto y a quien se adquirió el terreno donde está la escuela Agustín Medrano, requiero la aprobación del ayuntamiento donde se aprueba." (SIC)

A lo que se da contestación en los siguientes términos:

Me permito informarle que, al realizarse una búsqueda en los archivos de esta Secretaria, se tiene que en sesión ordinaria número 36 de fecha 08 de diciembre del año 2010, punto DECIMO SEGUNDO I y II, el entonces Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos adquirir el inmueble propiedad de la C. Martina Pérez López, ubicado en Prolongación Hermenegildo Bustos de esta ciudad, por la cantidad de $7,000,000.00 para la reubicación de la Escuela Primaria "Agustín Medrano".

Así mismo, se tiene que en sesión ordinaria número 60 de fecha 09 de noviembre de 2011, punto QUINTO, se aprobó por mayoría de votos del entonces Ayuntamiento, donar el inmueble descrito en el párrafo anterior, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, desafectándose dicho inmueble para tal efecto.

Se remite la versión pública de dichas actas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente
"Trasciende Por Su Gente"
Purísima del Rincón, Gto.
A 28 de agosto del 2026

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. · SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.

Purísima DELRINCÓN
H. Ayuntamiento 2009 - 2012
Contigo logramos mas

gto

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA No. 036

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:00 trece horas, del día **08** de **DICIEMBRE** del año 2010 dos mil diez, se reunieron en la Sala de Cabildo, dentro de las instalaciones de Presidencia Municipal ubicadas en Jardín Principal sin número, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo *2009-2012* los Ciudadanos Ingeniero Abraham Collazo Dimas y Profesora Gregoria Sánchez Alcalá, Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, respectivamente, así como los C. Regidores: Juan José López Ayala, Francisco López Hernández, Lic. Karina Torres Hernández, Juan José Torres Montañez, Ing. Alberto Arellano Aranda, C.P. Clara Hernández Hernández, Marcelino Lozano Morales y Profesor Juan Carlos Cruz Ríos, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Arturo Sandoval Viurquez, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar* ***sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento. ***En uso de la voz el Ciudadano Abraham Collazo Dimas Presidente Municipal,*** *declara abierta la sesión* desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:----------

PRIMERO.- Lista de asistencia así como verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.----------

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. ----------

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta de Ayuntamiento número 035. Aprobándose el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia.----------

CUARTO.- *Continuando* con el orden del día el Presidente Municipal Ingeniero Abraham Collazo Dimas, **abre un receso** a efecto de ***escuchar*** las inquietudes de los habitantes de la Colonia Francisco Villa, mismo que es aprobado por unanimidad de votos solicitando el Alcalde que se forme una comisión de cuatro personas para que expongan ante el Pleno sus inquietudes, una vez ***incorporados*** estos al recinto oficial el Presidente Municipal les cede el uso de la voz a los comparecientes exponiendo que el motivo de su intervención se debe a la inconformidad respecto de la aprobación que hiciera el H. Ayuntamiento en días

pasados de la anuencia o conformidad para otorgar la licencia de uso de suelo a fin de obtener la licencia de funcionamiento de normalización en materia de gas licuado de petróleo para el giro comercial de: ***ESTACIÓN DE GAS L. P.*** *para carburación diseño y construcción para el inmueble ubicado sobre la Avenida Carlos Jáuregui Número 16* de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad. Siendo las siguientes inconformidades respecto de dicha aprobación: *"Primero: Se encuentra ubicado cerca de casas de vecinos de diez centímetros y que el reglamento marca 100 mt. De retirado de las primeras casas. Segundo: El uso de suelo no lo han otorgado los vecinos, no fueron notificados y según sus representantes y los del Gas ya tienen dichos permisos violando así los derechos de los vecinos de esta colonia y los demás a su alrededor. Tercero: La bajada de la colonia del carmen: Ya hemos visto los vecinos varios accidentes en los terrenos mencionados y sabemos el riesgo que se corre con dicha gasera, es por eso que los vecinos no están de acuerdo que se instale dicha gasera. Cuarto: Es el paso de muchos estudiantes y también existe la deportiva con muchos jugadores que juegan futbol. Quinto: La Colonia Francisco Villa ya debe de tener a su Delegado que esperamos nos hagan valer nuestro derecho así como nuestros puntos petitorios de escogerlos los mismos vecinos de dicha colonia.* **En** relación al punto en comento los miembros del Ayuntamiento ***acuerdan*** por unanimidad de votos analizar detenidamente sus peticiones en una reunión de trabajo para posteriormente emitir una resolución al respecto.----------

Intervención del Arquitecto Oscar Saúl Ramírez Mata, Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de exponer los siguientes puntos:------

I.- Manifiesta que en reunión celebrada con el Señor Tomas González Gama el día 16 de julio del año que transcurre, se le presentó el proyecto para la Construcción de la Obra denominada: ***Vialidad de Acceso "Boulevard del Carmen"*, en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato,** en dicha reunión acordaron el beneficio mutuo adquirido por la construcción de dicha obra; a lo cual el Municipio se comprometió a ***atender una serie de peticiones*** mismas que quedaron asentadas en el convenio por afectación de la citada obra, ya que se le afectará una superficie de 13,564.95 m2. ***Por*** lo antes señalado es que solicita la autorización de los miembros del Ayuntamiento para dar cabal cumplimiento a las cláusulas establecidas en el instrumento legal referido como compromiso adquirido por el Municipio. **En** atención a lo antes planteado los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos dar cabal cumplimiento a las peticiones solicitadas por la parte afectada.----------

II.- El Director de Desarrollo Urbano solicita a los miembros del Ayuntamiento su autorización para retomar el punto cuarto número 6 del acta de ayuntamiento 024 de fecha 28 de Julio del año 2010, con la finalidad de especificar en el citado acuerdo de ayuntamiento ***el número de cuenta y de partida*** que se tomará para que el Municipio realice el pago de $ 6,600.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) a la C. Beatriz Ezpitia Reynoso, representante legal de Pro vivienda San Juan Bosco A.C., del fraccionamiento San Juan del Bosque de esta Ciudad, por ***concepto de gastos de operación*** derivados del ***lote permutado por el Municipio*** en el área de donación del fraccionamiento referido, según convenio de afectación por obra denominada *"Pavimentación del Camino a Potrerillos"*, que celebra el Municipio y el Señor Isidro Parada Rosales y Sucesores el 10 de febrero del 2010, en el cual se establece en la cláusula tercera del convenio en referencia "que el Municipio se compromete a ***permutar*** a favor del afectado por la obra una fracción de terreno con una superficie de 500.00 m2 que se encuentra ubicado en la calle circuito cuarto centenario s/n del señalado fraccionamiento". ***Motivo*** por el cual es que solicita especificar el número de cuenta y de partida para realizar el pago correspondiente. **En** lo conducente los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado. ***Monto*** que será tomado de la cuenta 5-501-001-400-006 de la partida de "Subsidios varios" de Presidencia Municipal.----------

III.- Informa que el C. Carlos Velazquez Villalpando, en calidad de propietario del terreno donde se ubica el área de donación del Fraccionamiento "PANORAMA DE BUSTOS", mediante escrito de fecha 31 de agosto del 2010, solicita de la manera más atenta al municipio

proceda a efectuar el trámite correspondiente para formalizar la escritura pública del área de donación correspondiente al Fraccionamiento en cuestión a favor del Municipio ubicado en calle Banco de Tepetate sin número entre las Colonias "San Juan del Bosque" al poniente y al sur con la Colonia Panorama este Municipio y así poder dar cumplimiento a lo establecido en la ley de fraccionamientos, siendo una superficie de 2,835.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: ----------

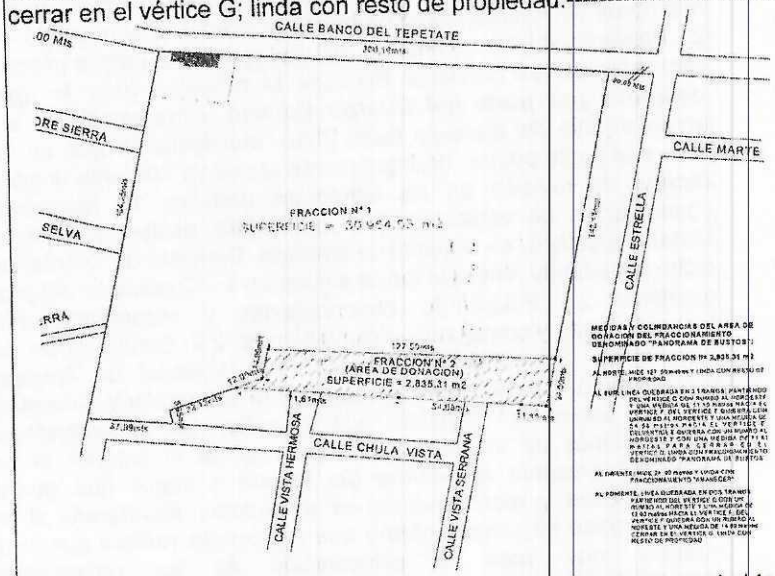
Área de donación del Fraccionamiento denominado "PANORAMA DE BUSTOS": superficie de fracción II= 2,835.31 m2 .----------

Al norte: mide 127.50 metros y linda con resto de propiedad.----------

Al sur: línea quebrada en 3 tramos; partiendo del vértice G con rumbo al noroeste y una medida de 11.15 metros hacia el vértice F; del vértice F quiebra con un rumbo al noroeste y una medida de 54.68 metros hacia el vértice E; del vértice E quiebra con un rumbo al noroeste y con una medida de 71.61 metros para cerrar en el vértice D; linda con Fraccionamiento denominado "Panorama de Bustos". ----------

Al oriente: mide 24. 00 metros y linda con Fraccionamiento "Amanecer".-

Al poniente: línea quebrada en dos tramos; partiendo del vértice C con un rumbo al noreste y una medida de 12.00 metros hacia el vértice F; del vértice F quiebra con un rumbo al noreste y una medida de 14.99 metros cerrar en el vértice G; linda con resto de propiedad.----------



Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ***aceptar*** el área de donación en referencia por la superficie de 2,835.31 m2 con las medidas y colindancias señaladas.----------

IV.- Por último el Director de Desarrollo Urbano, informa ***que derivado del trámite de escrituración*** a que hace referencia el punto cuarto número 4 del acta de ayuntamiento número 034 de fecha 11 de noviembre del 2010 **falto agregar** el recibo de honorarios del Notario Público Lic. Miguel Barajas Márquez por la cantidad de $2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.), ello derivado a que el 18 de mayo del año 2004, la administración municipal 2003-2006, celebro un convenio de permuta con el N1-ELIMINADO 1 por afectación **por la obra** Boulevard de Valle primera etapa, mediante el cual se le dio en ***permuta*** por parte del municipio un predio ubicado en la calle Francisco I. Madero de la Colonia del Carmen, siendo la fracción V con una superficie de 673.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:--

Al norte en: 24.50 metros, que linda con fracción VI.----------

Al sur en: 24.50 metros, que linda con fracción IV.----------

Al oriente en: 27.50 metros, que linda con fracción VIII.----------

Al poniente en: 27.50 metros, que linda con calle Francisco I. Madero.---

Precisando que dicho predio fue enajenado por N2-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1 tal y como consta en el contrato de cesión de derechos posesorios ante la fe del

notario público No.1 Lic. José Luis B. Godínez Ledezma, en fecha 09 de marzo del año 2010, en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., solicitando a este Cuerpo Edilicio que la escritura de permuta se genere a favor de la C. N4-ELIMINADO 1 que de la misma forma los gastos por conceptos de honorarios que se deriven por el trámite de escrituración sean cubierto por el Municipio. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ***erogar*** los gastos de honorarios que se deriven de la escrituración del predio en cuestión, siendo la cantidad de $2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) por concepto de honorarios del Notario Público. ----------

QUINTO.- Se hace presente el Contralor Municipal Lic. Antonio Hernández Hernández, con la finalidad de tratar asuntos varios relativos a su Dirección:----------

1.- Presenta a los miembros del Ayuntamiento el **informe** de actividades correspondiente al ***séptimo*** bimestre de ese Órgano de Control interno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. ***Enterados*** del contenido del mencionado informe los miembros del Ayuntamiento no hacen comentarios al respecto.----------

2.- Presenta el Informe final de resultados de la Auditoria practicada a la Dependencia de Servicios Públicos Municipales ***para la aprobación definitiva por parte del Cuerpo Edilicio***, correspondiente al periodo enero a junio del ejercicio fiscal 2010, manifestando que en lo que se refiere al gasto público de ingresos de la cuenta corriente la intervención ***incluyó*** la revisión en las siguientes partidas: **1.**- Mantenimiento y conservación de vehículos. 2.- Combustible aceites y lubricantes. 3.- Material eléctrico. 4.- Material de limpieza. Derivado de lo anterior es que dicho expediente refiere al índice siguiente: 1.- Conclusión del proceso de auditoria. 2.- Pliego de observaciones y recomendaciones. 2.1. Mantenimiento y conservación de vehículos. 2.2. Combustibles, aceites y lubricantes. 2.3. Material eléctrico. 2.4. Material de limpieza. 2.5. Generales. 3.- Diligencias y acciones para aclaración y solventación. 4.- Informe sobre la situación que guardan las recomendaciones y observaciones no atendidas. ***En*** resumen de lo anterior el Contralor Municipal presenta el informe del estado o status que guardan las observaciones y recomendaciones efectuadas ***señalando*** al respecto que el órgano de control interno que representa ***ratifica*** que se hizo de manera muy vaga la solventación de las observaciones y recomendaciones, siendo estas las siguientes: ----------

Efectuadas	Solventadas	Parcialmente solventas	No solventadas
27	5	7	15

Por lo anteriormente señalado es que solicita al H. Ayuntamiento que una vez analizado el presente informe final, se determine si sólo procede la probable responsabilidad administrativa o se le imputa alguna otra probable responsabilidad. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento después de escuchar con atención el citado informe ***deciden*** realizar una reunión de trabajo previa a la próxima sesión ordinaria para analizar profundamente y con detenimiento las observaciones realizadas a la Dependencia y sobre todo el actuar del servidor público Javier Saldaña Ramírez Director de Servicios Públicos Municipales.----------

SEXTO.- Intervención del L.A.E. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal, con la finalidad de exponer los siguientes puntos:---

1.- Solicita la autorización para la ejecución del Programa Escuela Digna (sk) del ejercicio 2010, para ello presenta la propuesta de las escuelas que se verán beneficiadas siendo las siguientes: ----------

	PROPUESTA ESCUELA DIGNA (SK) 2010		
Núm	CONCEPTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de ventanas y puerta de acceso del área destinada a la cafetería de la secundaria oficial Mtro. Fortino López Robles	Purísima de Bustos	$5,000.00

2	Suministro y extendido de grava de trituración de 1/4 pulg. (gravilla o sello). Área destinada para patio cívico en el Bachillerato SABES, en la comunidad El Toro	El Toro	$20,000.00
3	Barda perimetral de 25 ml. En el preescolar Miguel Hidalgo y Costilla en la Localidad El Toro	El Toro	$20,000.00
4	Suministro de reguladores para equipos de computo en la Telesecundaria 340 de la Comunidad La Descubridora	La Descubridora	$2,500.00
5	Suministro e instalación de impermeabilizante en preescolar Juan Rulfo de la Localidad de Cañada de Negros	Cañada de Negros	$5,000.00
6	Barda perimetral de 35 ml. En el preescolar Lázaro Cárdenas, de la Colonia Infonavit del Valle	Purísima de Bustos	$20,000.00
7	Suministro de mobiliario y equipo para el Laboratorio de la Secundaria # 54 Mariano Matamoros	Purísima de Bustos	$30,000.00
		TOTAL	$102,500.00

Por tal motivo es que solicita la aprobación del recurso de $102,500.00 (ciento dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para la ejecución de las citadas obras del programa. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento ***aprueban*** por unanimidad de votos el recurso por la cantidad señalada, una vez que sean validadas por la Dependencia correspondiente siendo este el Instituto de Infraestructura Educativa de Guanajuato.----------

2.- Por otro lado informa que en relación al cambio de una beca del Programa ***SB*** Estímulos a la Educación Básica Ramo XXXIII, la escuela "Niños Héroes" de la Comunidad de Guardarrayas se quedo únicamente con dos alumnos en la primaria y los demás son de preescolar y en virtud a que la escuela "Francisco Zarcos Mateos" ha solicitado una beca para un alumno de esta primaria el presupuesto total anual quedaría de la siguiente manera: ----------

No.	Escuela	Localidad	Número de Becarios Anterior	Número de Becarios actual	Presupuesto anual Total
28	Niños Héroes	Guardarrayas	3	2	$3,120.00
36	Francisco Zarco Mateos	Infonavit del Valle	6	7	$8,220.00
		Presupuesto total anual	9	9	$11,340.00

Por lo anteriormente señalado es que solicita a los miembros del Ayuntamiento su aprobación para realizar el cambio de beca del Programa ***SB*** Estímulos a la Educación Básica Ramo XXXIII, conforme a la tabla ya anteriormente señalada. **En** atención a lo solicitado los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos realizar el cambio de beca tal y como se señala líneas arriba.----------

SEPTIMO.- Escrito que presenta el titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Comandante Juan José Hernández Vázquez el cual solicita apoyo económico por la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de cubrir los gastos que se generen por motivo del festejo del *"**día del policía**"*, el cual se celebrará el día 22 de diciembre del presente año. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos apoyar con la cantidad solicitada para los fines propuestos. ***Monto*** que será cubierto de la partida *"Gastos de Ceremonial y Orden Social"*, con número de cuenta 5-501-001-300-025 de Presidencia Municipal.----------

OCTAVO.- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento presenta ante los miembros del Ayuntamiento dos oficios circulares que remiten algunas comisiones del Congreso del Estado para que estos sean analizados siendo estos los siguientes: **a)** Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales a través del oficio circular número 88 remiten a este H. Ayuntamiento tres iniciativas, la primera, formulada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la pasada

legislatura; la Segunda, formulada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esa legislatura; y la tercera, formulada por los diputados del Partido Acción Nacional ante esa *Sexagésima Primera Sexagésima*, todas ellas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Guanajuato. ***Lo*** anterior a efecto de que se remitan a ese Congreso las observaciones que consideren pertinentes. **Después** de hacer un análisis exhaustivo a dichos documentos los integrantes del Órgano Colegiado, no hacen ninguna observación ni adición a los mismos, por lo tanto **aprueban** por unanimidad de votos el contenido de dichas iniciativas. ----------

b) En el mismo sentido las Comisiones Unidas de Salud pública y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables **a través del oficio circular número 87** remiten la iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Guanajuato, formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior para el efecto de que remitan a esa Comisión los comentarios u observaciones que estimen pertinentes. **Después** de hacer un análisis exhaustivo a dichos documentos los integrantes del Órgano Colegiado, no hacen ninguna observación ni adición al mismo, por lo tanto **aprueban** por unanimidad de votos el contenido de dicha iniciativa.----------

NOVENO.- Escrito que presenta el Ingeniero Juan Manuel Flores López, Encargado de Informática, el cual solicita la autorización para dar de baja del inventario de bienes muebles de su Dirección los artículos de oficina que se mencionan líneas abajo en virtud a que se encuentran en mal estado, ya que la Tarjeta Madre y el eliminador de la laptop Acer, así como los dos reguladores están quemados, la unidad CD-Writer esta dañada, lo que no permite leer los cd's. ***Al respecto los miembros del Ayuntamiento,*** por unanimidad de votos **aprueban** dar de baja el equipo en mención del inventario de informática adjuntándose a la presente las fotografías para su debida constancia, así como la relación del equipo con sus características correspondientes.----------

DESCRIPCIÓN	CLAVE	MARCA	SERIE	MODELO	FOTOGRAFIA
LAP TOP ASPIRE 5720Z-4256 NOTEBOK ACER DUAL CORE 1.73 GHZ 2 GB RAM 160 GB DVD RW WINDOWS VISTA	2528600001	ASPIRE	S/S	NOT 375	
UNIDAD CD-WRITER COLOR GRIS	2400300001	HP	S/S	HPCD-WRITER9100	
SOPORTE ELECTRONICO COLOR BEIGE	0103200001	SOLA STB/480	S/S		
REGULADOR DE VOLTAJE COLOR GRIS	0103100001	SOLA STB 1000	S/S	PC 1000	

DÉCIMO.- Escrito que presenta el Director de COMUDE, Juan Pablo Verdín Sánchez, mediante el cual solicita la aprobación de los siguientes puntos: ----------

1.- Solicita el apoyo económico por la cantidad de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo diversos eventos deportivos durante el año 2011, monto que se distribuirá de la siguiente manera: compra de trofeos, medallas, premios en efectivo, material deportivo, playeras y publicidad siendo estos los siguientes eventos por realizarse: -

No.	EVENTO
1	Campeonato estatal de bici montaña
2	Tres carreras infantiles de atletismo
3	Evento de box profesional y amateur
4	Carrera ciclismo de ruta
5	Tres súper clase de zumba
6	Torneo de Futbol

7	Rally deportivo
8	campamento de verano
9	torneo de basquet-bol
10	torneo de Voleibol
11	Torneo de Tennis

Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos aportar la cantidad de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n.), para los fines propuestos. Monto que será tomado de la partida "Gastos de orden Ceremonial", de Presidencia Municipal.----------

2.- Por otro lado, manifiesta que el punto séptimo del acta de ayuntamiento número 027 de fecha 08 de septiembre del 2010 los miembros del pleno aprobaron que el auditorio de la comunidad de San Andrés de Jalpa sea administrado y manejado por la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), por esta razón es que solicita el Director de Deportes ***el apoyo para contratar una persona*** para el mantenimiento de limpieza y servicio del ***mismo para el turno de la tarde con un horario de 16:00 horas a las 23:00 horas*** ya que la anterior aprobación sólo es por el turno de la mañana. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado, a partir del año 2011.----------

DÉCIMO PRIMERO.- Intervención del C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, con el fin de exponer asuntos varios relativos a su dirección.----------

1.- Solicita la autorización para ejercer la cantidad de $57,151.67 (cincuenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) para ***cubrir la aportación pendiente*** **de los beneficiarios** del Programa de Participación Migrante 3x1 2009 correspondiente a la obra: "ALUMBRADO PUBLICO EN CICLOVIA DOLORES-PURISIMA EN LA COMUNIDAD DE DOLORES, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO." ya que desde el 05 de Abril del presente año 2010 no se ha realizado ninguna aportación por parte del Grupo de Migrantes "Club Social San Andrés de Jalpa" y aun persiste el adeudo al contratista Agustín Díaz León. Así también solicita la autorización para ejercer la cantidad de $4,585.00 (cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para cubrir aportación pendiente de los beneficiarios del mismo programa correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO EN SAN ANGEL, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., ya que desde el 24 de Marzo del presente año no se ha realizado ninguna aportación por parte del Grupo de Migrantes "San Ángel" y aun persiste el adeudo al contratista Agustín Díaz León. Dichos importes serían tomados de la cuenta 7805147 correspondiente al Programa PDIBC 2008 ya que en el ejercicio 2008 se suscribieron convenios con beneficiarios del programa habiendo en la cuenta bancaria remanentes de dichas aportaciones. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ejercer la cantidad de $57,151.67 (cincuenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) para cubrir la aportación pendiente de los beneficiarios del Programa de Participación Migrante 3x1 2009 correspondiente a la obra: "ALUMBRADO PUBLICO EN CICLOVIA DOLORES-PURISIMA EN LA COMUNIDAD DE DOLORES, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.", ***de la misma forma aprueban*** por unanimidad de votos ejercer la cantidad de $4,585.00 (cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para cubrir aportación pendiente de los beneficiarios del mismo programa correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO EN SAN ANGEL, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.----------

2.- De la misma forma solicita la autorización de los miembros del H. Ayuntamiento para traspasar la cantidad de $60.76 (sesenta pesos 76/100 M.N.) a la cuenta concentradora del Municipio No. 44930, ya que el importe anterior corresponde a rendimientos bancarios generados en la cuenta bancaria del convenio DGJ-DGSMPC-567-08 correspondiente al Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), ya que dicho convenio no contempla el reintegro de rendimientos bancarios. Lo

anterior a fin poder cancelar la cuenta bancaria ya que genera carga administrativa. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos traspasar la cantidad de $60.76 (sesenta pesos 76/100 M.N.) a la cuenta concentradora del Municipio No. 44930.---------- **3.-** Por último solicita la autorización para cubrir de la partida de "Participación en Programas" del presupuesto de Presidencia Municipal la cantidad de $216,160.72 (doscientos dieciséis mil ciento sesenta pesos 72/100 M.N.) para cubrir el adeudo al contratista N5-ELIMINADO 1 de la obra Construcción de Centro Comunitario en Colonia Nuevo Amanecer 3ra.Etapa, Purísima del Rincón, Gto. Lo anterior por la cancelación anticipada del convenio SEDESOL.P3X1PM-2010-022. Dicha cantidad sería absorbida por el municipio ya que tanto la aportación federación como la estatal fueron canceladas, de acuerdo a lo siguiente:----------

ADEUDOS A CONTRATISTA

Estimación 1		$ 39,115.29
Estimación 2		$ 198,763.55
Total		$ 237,878.84

RECURSOS DISPONIBLES

	Pagos realizados al Contratista	$ 290,906.88
Menos	Pagado con recurso Municipal	$ 176,500.00
		$ 114,406.88
Menos	Aportado a C. el Molino (SEDESOL-P3X1PM-2010-022)	$ 82,975.00
Menos	Aportado a C.Cobachas (SEDESOL-P3X1PM-2010-022	$ 53,150.00
	Disponible para pago	-$ 21,718.12

Recurso faltante	$ 216,160.72

Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos cubrir el adeudo al contratista N6-ELIMINADO 1 obra Construcción de Centro Comunitario en Col. Nuevo Amanecer 3ra.Etapa, Purísima del Rincón, Gto., por la cantidad señalada.---------- **DÉCIMO SEGUNDO.**----------Asuntos Generales. ---------- **I.-** El Presidente Municipal Ingeniero Abraham Collazo Dimas, solicita la autorización por parte de este H. Ayuntamiento para ***incluir en el PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL*** para este año 2010 la obra denominada: "CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA DEL ESTADO "AGUSTIN MEDRANO". **En lo** conducente los miembros del Órgano Colegiado, ***aprueban*** por unanimidad de votos lo solicitado.------- **II.-** El Presidente Municipal Ingeniero Abraham Collazo Dimas, retoma el punto número quinto de asuntos generales fracción V del acta de ayuntamiento número 007 de fecha 16 de diciembre del año 2009, en el cual se quedó pendiente ***definir*** la mejor propuesta para la adquisición de un terreno para la reubicación de la Escuela Primaria "Agustín Medrano", misma que se encuentra ubicada a un costado del Mercado Municipal. ***Una*** vez que la comisión de Regidores presenta y analiza las diferentes propuestas los miembros del Ayuntamiento ***aprueban*** por unanimidad de votos ***adquirir*** el inmueble propiedad de la Señora Martina Pérez López, el cual se ubica en Prolongación Hermenegildo Bustos de la Ciudad de Purísima de Bustos, Gto., por un monto de $7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.) con una superficie de 5,000.00 cinco mil metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: ---------- **Al norte en:** 76.20 metros y linda con Martina Pérez López (resto de propiedad). ---------- **Al sur en:** dos medidas 65.09 metros y 5.65 metros y linda con Industrias del río.---------- **Al oriente en:** *68.85 metros y linda con calle Hermenegildo Bustos.*------- **Al poniente en:** *4 medidas 0.58 centímetros, 39.12 metros, 16.41 metros y 10.48 metros y linda con varios propietarios: Paula Alcalá Viuda de*

Pérez, José de Jesús Alvartado Hurtado, José de Jesús Alvartado Hurtado, Juana López Vázquez y Rogelio López Melchor.----------

III.- Se presenta el escrito del C. N7-ELIMINADO 1 propietario del expendio comercial, ubicado en N8-ELIMINADO 2 el cual solicita de no existir impedimento o inconveniente de parte de esta autoridad municipal para otorgar anuencia para la extensión de horario, para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, los días domingos hasta las 21:00 horas, por el periodo de tiempo, que duran las fiestas decembrinas que están por celebrase en nuestra ciudad, con la aclaración que la venta se realizara solo en envase cerrado y para llevar. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos extender el horario para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, únicamente los días domingos hasta las 21:00 horas durante el mes de diciembre del presente año 2010.----------

Previa lectura de la presente enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las 15:00 quince horas en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fé.----------

ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. PROFR. GREGORIA SANCHEZ ALCALA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN JOSE LOPEZ AYALA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN JOSE TORRES MOTAÑEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALBERTO ARELLANO ARANDA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. KARINA TORRES HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CLARA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARCELINO LOZANO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JUAN CARLOS CRUZ RIOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

8.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

expedida por la gasera correspondiente y el **AVISO** de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación expedido por a Secretaria de Salud del Estado de Gto., además de haber cumplido con las medidas de seguridad necesarias establecidas por la Dirección de Protección Civil para el funcionamiento de la misma.----------

2.- El N6-ELIMINADO 1 solicita la autorización de Licencia de uso de suelo para una **carnicería** en el N3-ELIMINADO 2 N4-ELIMINADO 2 de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo habitacional de densidad media (200-300 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio y uso prohibido a industria. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos otorgar al solicitante la autorización de Licencia de uso de suelo para una carnicería en el inmueble señalado supralineas, en vista de que a decir del Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano cumple con los requisitos exigidos en el reglamento respectivo aplicable a la materia.-

3.- N5-ELIMINADO 1 solicita la autorización de Licencia de Uso de Suelo de **granja pecuaria** en el inmueble ubicado en Carretera Purísima – Cd. Manuel Doblado, en la fracción denominada "La Pitahaya" perteneciente a este Municipio, de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de Preservación Agrícola. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento ACUERDAN por unanimidad de votos de los presentes que previo a otorgar la licencia de uso de suelo, el solicitante deberá de finiquitar el proyecto que en su momento presento a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y que fue aprobado por la mimas, proyecto que consiste en la construcción de un biodigestor, y que quedo debidamente registrado con número de folio FIRCO: BIONER-GTO-11-000367, por lo tanto, una vez que haya concluido dicho proyecto informe a esta Autoridad Municipal para que la misma pueda estar en posibilidad de poder determinar lo conducente.----------

4.- N7-ELIMINADO 1 la consideración del H. Ayuntamiento el ***no ejercer*** por parte del Municipio del derecho de ***preferencia*** sobre la parcela [illegible] pn N8-ELIMINADO 2 una superficie de 1-24-93.19 hectáreas del Ejido de Purísima de Rincón de este Municipio. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento ***aprueban*** por unanimidad de votos de los presentes el no ejercer por parte de este Municipio el derecho de preferencia sobre la parcela señalada líneas arriba.--

QUINTO.- Intervención del Lic. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal, con la finalidad de tratar asuntos varios de su dependencia siendo estos los siguientes: ----------

1.- Solicita la autorización de los miembros del Ayuntamiento para que el terreno que fue adquirido por el municipio, mismo que se ubica en Prolongación Hermenegildo Bustos de esta Ciudad y en el cual se pretende la reubicación de la Escuela Primaria "**Agustín Medrano**", centro educativo que actualmente se encuentra ubicado a un costado del Mercado Municipal, propone ***sea donado*** a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de votos de los presentes los siguientes acuerdos:-----

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad Municipal, ubicado en Prolongación Hermenegildo Bustos de esta Ciudad de *Purísima del Rincón, Guanajuato.*, de conformidad con la escritura pública número 36,234 de fecha 11 de octubre del 2011 tirada ante la fe del Notario Público Número 1 Lic. Miguel Barajas Márquez terreno que cuentan con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:----------

Al norte en: 76.20 metros partiendo del vértice t con rumbo Sureste cerrando en el vértice U y linda con Martina Pérez López. ----------

Al sur en: 5.65 metros, en línea quebrada en dos tramos partiendo del vértice L con un rumbo Noroeste hacia el vértice M y del vértice M, quiebra con rumbo al noroeste 65.10 metros para cerrar en el vértice N, linda con Empresa Industrias del Río.----------

Al oriente en: *68.85 metros* del vértice U con un rumbo suroeste para cerrar en el vértice L y linda con calle Hermenegildo Bustos. ----------

Al poniente en: *línea* quebrada en 4 cuatro tramos partiendo del vértice N con un rumbo noreste y una distancia de 10.48 metros hacia el vértice P y del vértice P quiebra con un rumbo noreste y una

Purísima DEL RINCÓN
H. Ayuntamiento 2009 - 2012
gto

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA No. 060

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas, del día **09** de **NOVIEMBRE** del año 2011 dos mil once, se reunieron en la Sala de Cabildo, dentro de las instalaciones de Presidencia Municipal ubicadas en Jardín Principal sin número, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2009-2012** los Ciudadanos Ingeniero Abraham Collazo Dimas y Profesora Gregoria Sánchez Alcalá, Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, respectivamente, así como los C. Regidores: Juan José López Ayala, Francisco López Hernández, Lic. Karina Torres Hernández, Juan José Torres Montañez, Ing. Alberto Arellano Aranda, C.P. Clara Hernández Hernández, Marcelino Lozano Morales y Profesor Juan Carlos Cruz Ríos, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Arturo Sandoval Viurquez, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar* ***sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento. ***En uso de la voz el Ciudadano Abraham Collazo Dimas Presidente Municipal,*** *declara abierta la sesión* desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:----------

PRIMERO.- Lista de asistencia así como verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Regidor Juan José López Ayala por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.----------

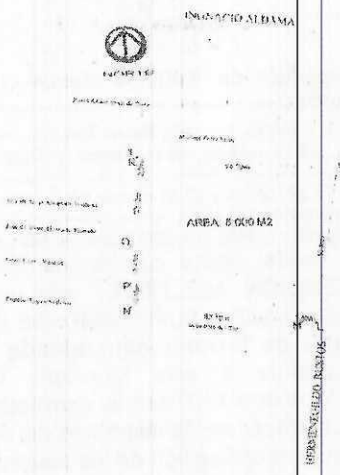
SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Acta de Ayuntamiento número **059**. Aprobándose el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia.----------

TERCERO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. ----------

CUARTO.- Se hace presente en esta Sala de Cabildos el C. Arquitecto Oscar Saúl Ramírez Mata, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, con la finalidad de solicitar autorización al pleno de los siguientes puntos:----------

1.- N1-ELIMINADO 1 solicita la autorización de Licencia de cambio de uso de suelo para tortillería en el inmueble ubicado en Avenida de N2-ELIMINADO 2 perteneciente a este Municipio, de acuerdo al Plan Director de desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón- Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de Preservación Agrícola. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos otorgar al solicitante la autorización de Licencia de uso de suelo al giro de Tortillería, en el domicilio que anteriormente se indica, en virtud de que ha cumplido con la entrega de la **BITÁCORA** autorizada de revisión de instalaciones de gas LP

distancia de 16.41 hacia el vértice Q, del vértice Q, quiebra con un rumbo al noreste y una distancia de 39.12 metros hacia el vértice R, del vértice R, quiebra con un rumbo noreste y una distancia de 0.38 para cerrar en el vértice T, y linda con propiedades de Rogelio López Melchor, Juana Vázquez, José de Jesús Alvarado Hurtado y Paula Alcalá Viuda de Pérez.----------



SEGUNDO.- Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que sea utilizado en la construcción de la Escuela Primaria **"Agustín Medrano"**.----------

TERCERO.- El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen; o si se destina a un fin distinto al autorizado o bien si no inician la construcción en un término máximo de 3 años.----------

CUARTO.- Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. *Ordenándose* su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

2.- Solicita la autorización para disponer de un área de donación en la colonia "Colias del Real" la cual se destinará para la construcción de un Jardín de Niños, ya que desde hace tiempo los Padres de familia de dicha colonia tienen interés de contar con un preescolar en ese lugar, además dicha petición es respaldada por el Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Jefe de USAE. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos otorgar una fracción de terreno del área de donación de *"Colias del Real"* para la construcción de un jardín de niños; por lo tanto, se le instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que presente en una próxima sesión de ayuntamiento un levantamiento topográfico en el cual señale la superficie, medidas y colindancias disponible para la construcción de dicho jardín de niños; una vez que se tenga esta información se retomará el punto para darle la formalidad legal correspondiente.----------

3.- El Director de Educación Municipal, solicita a nombre del Maestro Leonardo Flores Miranda, Delegado de la Región IV Centro Oeste de la Secretaria de Educación de Guanajuato la autorización para que ***dos*** de los predios ***donados*** a la Secretaria de Educación de Guanajuato sean ***MODIFICADOS*** **EN SU APARTADO DEL "ACUERDO SEGUNDO"** ya que solicita se le cambie a ambos la **finalidad** para lo cual fueron donados; el primero de ellos asentado en acta número 041 de fecha 5 de diciembre del 2007 y publicado en el periódico Oficial número 55 de fecha 04 de abril del 2008 y el segundo de ellos asentado en el acta de ayuntamiento número 043 de fecha 09 de marzo del 2011, y publicado en el periódico oficial número 80 de fecha 20 de mayo del 2011; siendo de manera la inicial para la construcción de una área común para las instalaciones de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES; y requiriendo dicho terreno ***actualmente*** para la construcción del CAM CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, predio que se ubica en la Calle Rufino Tamayo esquina con Francisco Márquez sin número del Fraccionamiento los Arcos perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, que

cuenta con una superficie de 5,002.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:----------

Al Norte en: 92.77 metros y colinda con calle Rufino Tamayo.----------

Al Oriente 3.83 metros, 45.33 metros, 48.51 metros y linda con Fraccionamiento Valle de los Mirasoles.----------

Al Sur en: 25.19 metros, 77.27 metros y 27.21 metros y linda con Propiedad Particular y resto de área de donación del Fraccionamiento los Arcos.----------

Al Poniente en: 134.20 metros y colinda con calle Francisco Márquez.----------

Del mismo modo donde estaba considerada dicha construcción del CAM CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, este sea para la construcción e instalación de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES; predio que se ubica en la **fracción de terreno denominada la Bruja, (camino a san Jerónimo)** *perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., en el kilometro 1+370 de la carretera Purísima de Bustos – San Jerónimo.* ***Por*** lo que proceden los miembros del Ayuntamiento a **aprobar** por unanimidad de votos la modificación de los acuerdos siguientes quedando de la siguiente manera: *Ordenándose* su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

a) ***Para la*** construcción del CAM CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, en el predio que se ubica en la Calle Rufino Tamayo esquina con Francisco Márquez sin número, del Fraccionamiento los Arcos perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, que cuenta con una superficie de 5,002.34 metros cuadrados.----------

PRIMERO.-***SEGUNDO***: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que sea utilizado en la construcción del Centro de Atención Múltiple (***CAM),*** que tiene como propósito atender a los niños con necesidades educativas especiales de 0 cero a 14 catorce años de edad. **TERCERO**... ***CUARTO...*** ----------

b) Para la construcción de las instalaciones de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES; predio que se ubica en la **fracción de terreno denominada la Bruja, (camino a san Jerónimo)** *perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., en el kilometro 1+370 de la carretera Purísima de Bustos – San Jerónimo, con una superficie de* 4,413.70 metros cuadrados.----------

PRIMERO.- ***SEGUNDO***: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que sea utilizado en la construcción de una área común para las instalaciones de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES. **TERCERO**...***CUARTO...***----------

SEXTO.- Escrito que presenta Juan Pablo Verdín Sánchez, Director de COMUDE, el cual solicita a los miembros del Ayuntamiento su autorización de los siguientes puntos: ----------

1.- Apoyo por la cantidad de $140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para los eventos deportivos que se efectuarán en el año 2012 los cuales serán: **a)** Campeonato nacional-Regional de bici montaña en el Fraccionamiento de la comunidad de Cañada de Negros o ecoparque mil azaharés ya que la Olimpiada Nacional es Cede de Guanajuato. **b)** Función de Box Profesional y Amateur: **c)** Carrera infantil Atlética. **d)** Súper clase de Zumba y Ritmo Latino. ***e)*** Segunda ruta-Purísima 2012 invitación Nacional; esto es para cumplir las metas del 2012 así seguir promoviendo el deporte de nuestro atletas. De los cuales se pagarán en efectivo como premiación a los competidores tales como: compra de trofeos, medallas, playeras, alimentación, hospedaje, transporte, gastos de difusión. Etc. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos aportar la cantidad de $140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), para realizar los eventos deportivos para el próximo año 2012, instruyendo al Tesorero Municipal para que considere dicha cantidad en el presupuesto del próximo ejercicio fiscal 2012.----------

2.- Por último, solicita a los miembros del Pleno, el apoyo por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para participar en el programa de infraestructura deportiva 2012 que marca el CEDAF, en el programa peso a peso, siendo la aportación de ellos una cantidad igual de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para dicho programa. **Al**

respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos participar en el programa de infraestructura deportiva 2012 con la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)., instruyendo al Tesorero Municipal para que considere dicha cantidad en el presupuesto del próximo ejercicio fiscal 2012.----------

SEPTIMO.- Intervención del Lic. Antonio Francisco Hernández Hernández, Contralor Municipal, con la finalidad de exponer asuntos varios, siendo estos los siguientes: ----------

1.- Informa sobre el Inicio de Procedimiento Administrativo MPR-PRA-014/2011, de oficio, al Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Turismo. ***Dándose*** por enterados los integrantes del Ayuntamiento.----------

2.- De la misma forma presenta para su resolución definitiva por parte de este Cuerpo Edilicio los expedientes de responsabilidad administrativa derivados del informe de resultados relativos a la auditoría practicada a las operaciones realizadas con recursos de los fondos de ramo 33 y obra pública por la administración municipal de Purísima del Rincón, Gto., correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2009, radicados bajo los números de expedientes que a continuación se detallan: ***a)*** **MPR-PRA-011/2011** instaurado al C. Arquitecta Nora Jazmín García García Supervisor de Obas Públicas, para que pueda transparentar su desempeño público; **b) MPR-PRA-012/2011** instaurado al C. Arquitecto Israel Ruiz Hernández, Ex Supervisor de Obras Públicas para que pueda transparentar su desempeño público; **c) MPR-PRA-013/2011** instaurado al C. Arquitecto Gustavo Gabriel Herrejon López, Ex Supervisor de Obras Públicas, para que pueda transparentar su desempeño público. **Al** respecto el Presidente Municipal Ingeniero Abraham Collazo Dimas, en base al tercer párrafo del artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos del estado de Guanajuato y sus municipios, **determina** que se aplique a los servidores públicos anteriormente señalados una **SANCIÓN** por la comisión de faltas administrativas: para el expediente **MPR-PRA-011/2011,** instaurado al C. Arquitecta Nora Jazmín García García Supervisor de Obas Públicas, se aplique una amonestación y para el caso de los expedientes **MPR-PRA-012/2011** instaurado al C. Arquitecto Israel Ruiz Hernández, Ex Supervisor de Obras Públicas y **MPR-PRA-013/2011** instaurado al C. Arquitecto Gustavo Gabriel Herrejon López el **pago de 25 días MULTA** que equivale al salario mínimo general vigente en el estado al momento de que se haya cometido la falta de acuerdo al artículo 13 y 15 respectivamente de la citada ley; toda vez que se ha demostrado en autos la responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos señalados. ***Una*** vez que el Presidente Municipal emite su resolución y considerando que el contratista ***reintegrará a más tardar en una próxima sesión de ayuntamiento*** el monto correspondiente de $ 9,966.44 con I.V.A. a la Tesorería Municipal que corresponde al impermeabilizante del techo del aula de la Escuela Primaria José Chávez Morado, en la Colonia Monte Grande, y en el caso de la calle Garbanzo, de la Comunidad de Dolores se realizó un convenio de fecha 08 de agosto del 2011 con el Contratista en el cual se compromete a **reintegrar** a la Tesorería Municipal el anticipo no amortizado por consiguiente los integrantes del ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes, la sanción emitida por el Edil.----------

3.- Autorización para dar comienzo a la segunda auditoria, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo de esta Dependencia, a la Dirección de Deportes. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes se lleve a cabo la segunda auditoria de acuerdo al Plan de trabajo anual de la Contraloría Municipal.----------

OCTAVO.- El Ingeniero Roberto Guerrero Ramírez, Director del SAPAP., presenta al Pleno, el Tercer Informe trimestral correspondiente al periodo a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2011, el cual contiene la información respetiva de la Dirección General y de las 5 Gerencias adscritas al S.a.p.a.p. **De** lo expuesto los miembros del Ayuntamiento ***reciben*** con beneplácito la información.----------

NOVENO.- a) El Congreso del Estado, mediante circular número 164

suscrita por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, remite a los miembros del Ayuntamiento, la iniciativa formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante esa Sexagésima Primera Legislatura, a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Guanajuato; y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que se remitan a este Congreso las observaciones que consideren pertinentes. **En lo** conducente los miembros del Pleno, después de realizar un análisis a mencionado documento determinan no hacer ningún señalamiento a dicha iniciativa de Ley, además, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la misma.----------

b) El Congreso del Estado, mediante circular número 165 suscrita por el Secretario Diego Sinhué Rodríguez Vallejo el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se reforman los artículos 51, 63 en sus fracciones XVIII, XIX y XXVIII cuarto párrafo y el articulo 66 en el primero, segundo y octavo párrafos y las fracciones I y II del quinto párrafo; asimismo, se adiciona el articulo 66 párrafo quinto fracción VIII con un segundo párrafo; y se le adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los actuales párrafos sexto a octavo a su orden, ***todos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato***,. a efecto de que como parte Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. **En lo** conducente los miembros del Pleno, después de realizar un análisis a mencionado documento determinan no hacer ningún señalamiento a dicha Minuta Proyecto de Decreto, además, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la misma.----------

DÉCIMO.- La unión de Tianguistas "Ing. Manuel G. Aranda", solicita el permiso correspondiente para realizar las actividades del tianguis en la calle Bellavista, anexa al Jardín Principal, los días 7, 14, 21, 24, 28, y 31 de diciembre del año en curso. Con motivo de las festividades de navidad y fin de año es que solicitan estos días para laborar, en el último mes del año. para ello reafirman de antemano su compromiso de obedecer las indicaciones y acuerdos que determinen adecuados, prometiendo trabajar de manera disciplinada, sin contratiempos, y sin causar molestias a vecinos y comerciantes del lugar. **Una** vez analizada la petición los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de votos dar autorización a la Unión de Tianguistas "Ing. Manuel G. Aranda" para realizar las actividades de tianguis en la calle anexa al Jardín principal (calle Bella Vista), ***únicamente*** los días 24 y 31 de diciembre, asimismo se instruye a la Dirección de Transito y Transporte Municipal para que de manera anticipada informe tanto a las personas que habitan en esa calle así como a los dueños de los establecimientos comerciales de ese lugar que deberán de retirar sus vehículos los días ya anteriormente señalados para que los tiaguistas realicen la actividad de tianguis y así evitar conflictos de cualquier índole con los mismos.----------

DÉCIMO PRIMERO.- Escrito que presenta el N9-ELIMINADO 1 Contreras en su carácter de N12-ELIMINADO 1 Administrador Único de la Empresa N11-ELIMINADO 2 quien señala como N10-ELIMINADO 2 Guanajuato, el cual solicita la autorización para realizar el servicio de Seguridad Privada en este Municipio en la modalidad de: 1.- seguridad personal; 2.- seguridad residencial; 3.- seguridad bancaria; 4.- seguridad empresarial; 5.- seguridad comercial; 6.- seguridad a planteles educativos; 7.- seguridad en áreas vitales; 8.- seguridad en eventos especiales, 9.- seguridad a organismos paraestatales; 10.- asesoría en proyectos de seguridad; 11.- coordinación de programas de seguridad, 12.- peritajes terrestres; 13.- limpieza industrial; 14.- cursos de manejo. **Al** respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de votos **aprueban** otorgarle la anuencia de esta Autoridad Municipal a la empresa denominada: N13-ELIMINADO 1 para que preste los servicios de

Seguridad Privada dentro de este Municipio en la modalidad que se indica supralineas.----------

DÉCIMO SEGUNDO.- ---------- *Asuntos Generales*.----------

I.- En uso de la voz el Licenciado Arturo Sandoval Viurquez, manifiesta que el Congreso del Estado, mediante oficio número 08374 del expediente número 5.0 suscrito por los Diputados: Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morín, los cuales remiten a los integrantes del Ayuntamiento el informe de resultados dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria Celebrada, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los Fondos del Ramo 33 y de obra pública, por dicha administración municipal, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009. Por lo que en dicho documento ordenan dar vista del informe a este Órgano Colegiado, para que atienda las observaciones que no se solventaron, así como las recomendaciones contenidas en dicho informe. **De** lo antes expuesto los integrantes del Ayuntamiento instruyen a las Dependencias de Obras Públicas y Tesorería Municipal respectivamente para que le den el debido seguimiento a las observaciones que no han sido solventadas a la fecha.----------

II.- En uso de la voz el Regidor Alberto Arellano Aranda, manifiesta que derivado de la situación jurídica que actualmente están atravesando los elementos de seguridad pública de nombre: José Raymundo Velázquez Quezada y Everardo Godínez Mena, dentro de un proceso penal, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si a estos elementos se seguirán manteniendo dentro de la nomina y derivado a ello sus derechos vigentes, puesto que estos aún no son encontrados responsables del delito o delitos que se les acusa, y hasta en tanto no se agote el proceso y se dicte sentencia se estará en posibilidades de conocer el estado jurídico final, y en vista a que son los únicos proveedores del sustento de sus familias, es que pone en consideración dichos pagos de la nomina. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ***que por el momento se les siga pagando su nomina integra como se ha venido haciendo y derivado a ello sus derechos vigentes***, hasta en tanto se emita por la autoridad competente la sentencia que cause estado, y se conozca si es absolutoria o condenatoria, mas sin embargo, ***instruyen*** a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos Elsa María Ramírez González, para que verifique con el personal del Órgano de Fiscalización Superior, la ***viabilidad*** de que esta autoridad municipal pueda seguir realizando el pago respectivo, con la finalidad de no incurrir en algún tipo de responsabilidad de cualquier índole, por lo tanto, una vez que la Encargada del Departamento de Recursos Humanos haya consultado lo anterior con personal de Órgano de Fiscalización Superior se le pide informe en una próxima sesión a los integrantes del Pleno los resultados obtenidos.----------

III.- En uso de la voz el Regidor Alberto Arellano Aranda, manifiesta sobre el interés de contar con un fondo verde, que se genere de los cobros de trámites y servicios que presta el Departamento de Ecología así como las multas ambientales aplicadas con el fin de dirigir estos recursos a la ejecución de proyectos ambientales. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento ***acuerdan*** instruir a la Encargada del Departamento de Ecología para que se asesore con el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, la manera de cómo llevar a cabo la creación de dicho fondo; una vez que cuente con la información necesaria la presente al ayuntamiento para su determinación.----------

Previa lectura de la presente enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las 16:00 dieciséis horas en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fé.----

ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. PROFR. GREGORIA SANCHEZ ALCALA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN JOSE TORRES MOTAÑEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALBERTO ARELLANO ARANDA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. KARINA TORRES HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CLARA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARCELINO LOZANO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JUAN CARLOS CRUZ RIOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

OFICIO: DGIT/2283/2026
ASUNTO: Se da respuesta a similar UT/PMA/380/2026

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Arq. María de la Paz Vallejo Barrera,** en mi carácter de Titular de la **Dirección de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**, por este medio me dirijo a Usted para **dar respuesta a su ocurso de Folio: UT/PMA/380/2026** (Letras "U", "T", diagonal "P", "M", "A", diagonal, tres, ocho, cero, diagonal, dos mil veintiséis), de fecha de emisión 26 veintiséis de Agosto de 2026 dos mil veintiséis, con motivo de la solicitud de número **2230197400002026 (dos, dos, tres, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, cero, dos, cero, dos, seis)**, misma que atiendo en los términos siguientes:

> *"Cuando, en cuanto y a quien se adquirió el terreno donde esta la escuela Agustin Medrano, requiero la aprobación del ayuntamiento donde se aprueba" (SIC)*

- **Respuesta**: Después de una revisión exhaustiva a los registros y archivos que obran en esta Unidad administrativa se encontró que, de conformidad con la copia certificada de la Escritura pública de propiedad número 36234 de fecha 11 de octubre de 2011, levantada ante la fe del Lic. Miguel Barajas Márquez, quien fungió como Titular de la Notaría Pública número 1 uno, de esta municipalidad e inscrita bajo el Folio Real R25*18635, el inmueble materia de su solicitud, fue adquirido por compra realizada a Martina Pérez López, en el precio de $7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 moneda nacional).

 Cabe mencionar que el inmueble de su interés forma parte del equipamiento urbano ubicado en este Municipio, sin embargo, en la actualidad se desconoce si la entidad municipal sigue ostentando la propiedad, por no ser

de nuestra competencia tal información, al no contar con un padrón actualizado de propietarios y poseedores de bienes inmuebles.

Finalmente refiero que, de conformidad con las facultades legales conferidas a esta Unidad administrativa, no se cuenta con información, ni documentación relacionada a la aprobación del Ayuntamiento de la cual solicita información.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.
ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

ARQ. MARIA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
C.C.P. Archivo

Purísima DELRINCÓN
H. Ayuntamiento 2009 - 2012
Contigo logramos mas

gto

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA No. 036

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:00 trece horas, del día 08 de **DICIEMBRE** del año 2010 dos mil diez, se reunieron en la Sala de Cabildo, dentro de las instalaciones de Presidencia Municipal ubicadas en Jardín Principal sin número, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo *2009-2012* los Ciudadanos Ingeniero Abraham Collazo Dimas y Profesora Gregoria Sánchez Alcalá, Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, respectivamente, así como los C. Regidores: Juan José López Ayala, Francisco López Hernández, Lic. Karina Torres Hernández, Juan José Torres Montañez, Ing. Alberto Arellano Aranda, C.P. Clara Hernández Hernández, Marcelino Lozano Morales y Profesor Juan Carlos Cruz Ríos, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Arturo Sandoval Viurquez, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar* ***sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento. ***En uso de la voz el Ciudadano Abraham Collazo Dimas Presidente Municipal****, declara abierta la sesión* desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:----------

PRIMERO.- Lista de asistencia así como verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.----------

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. ----------

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta de Ayuntamiento número 035. Aprobándose el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia.----------

CUARTO.- *Continuando* con el orden del día el Presidente Municipal Ingeniero Abraham Collazo Dimas, **abre un receso** a efecto de **escuchar** las inquietudes de los habitantes de la Colonia Francisco Villa, mismo que es aprobado por unanimidad de votos solicitando el Alcalde que se forme una comisión de cuatro personas para que expongan ante el Pleno sus inquietudes, una vez ***incorporados*** estos al recinto oficial el Presidente Municipal les cede el uso de la voz a los comparecientes exponiendo que el motivo de su intervención se debe a la inconformidad respecto de la aprobación que hiciera el H. Ayuntamiento en días

pasados de la anuencia o conformidad para otorgar la licencia de uso de suelo a fin de obtener la licencia de funcionamiento de normalización en materia de gas licuado de petróleo para el giro comercial de: ***ESTACIÓN DE GAS L. P.*** *para carburación diseño y construcción para el inmueble ubicado sobre la Avenida Carlos Jáuregui Número 16* de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad. Siendo las siguientes inconformidades respecto de dicha aprobación: *"Primero: Se encuentra ubicado cerca de casas de vecinos de diez centímetros y que el reglamento marca 100 mt. De retirado de las primeras casas. Segundo: El uso de suelo no lo han otorgado los vecinos, no fueron notificados y según sus representantes y los del Gas ya tienen dichos permisos violando así los derechos de los vecinos de esta colonia y los demás a su alrededor. Tercero: La bajada de la colonia del carmen: Ya hemos visto los vecinos varios accidentes en los terrenos mencionados y sabemos el riesgo que se corre con dicha gasera, es por eso que los vecinos no están de acuerdo que se instale dicha gasera. Cuarto: Es el paso de muchos estudiantes y también existe la deportiva con muchos jugadores que juegan futbol. Quinto: La Colonia Francisco Villa ya debe de tener a su Delegado que esperamos nos hagan valer nuestro derecho así como nuestros puntos petitorios de escogerlos los mismos vecinos de dicha colonia.* **En** relación al punto en comento los miembros del Ayuntamiento ***acuerdan*** por unanimidad de votos analizar detenidamente sus peticiones en una reunión de trabajo para posteriormente emitir una resolución al respecto.----------

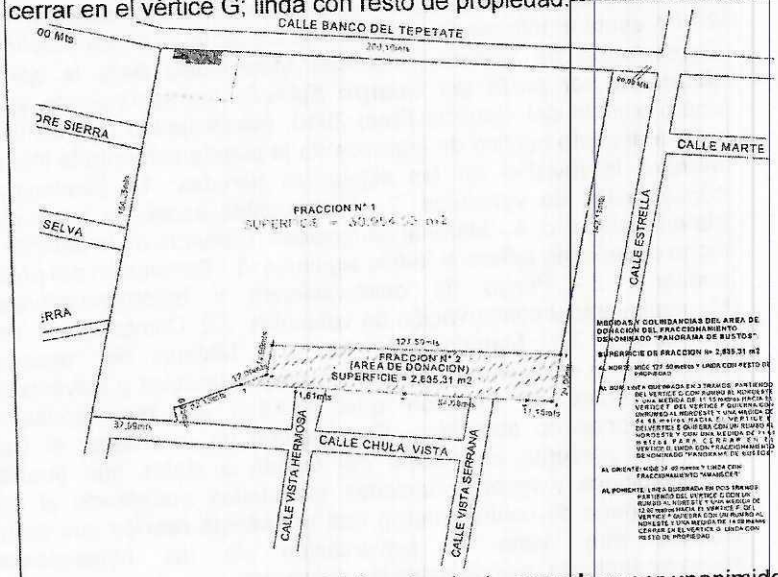
Intervención del Arquitecto Oscar Saúl Ramírez Mata, Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de exponer los siguientes puntos:------

I.- Manifiesta que en reunión celebrada con el Señor Tomas González Gama el día 16 de julio del año que transcurre, se le presentó el proyecto para la Construcción de la Obra denominada: ***Vialidad de Acceso "Boulevard del Carmen"*, en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato,** en dicha reunión acordaron el beneficio mutuo adquirido por la construcción de dicha obra; a lo cual el Municipio se comprometió a ***atender una serie de peticiones*** mismas que quedaron asentadas en el convenio por afectación de la citada obra, ya que se le afectará una superficie de 13,564.95 m2. ***Por*** lo antes señalado es que solicita la autorización de los miembros del Ayuntamiento para dar cabal cumplimiento a las cláusulas establecidas en el instrumento legal referido como compromiso adquirido por el Municipio. **En** atención a lo antes planteado los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos dar cabal cumplimiento a las peticiones solicitadas por la parte afectada.----------

II.- El Director de Desarrollo Urbano solicita a los miembros del Ayuntamiento su autorización para retomar el punto cuarto número 6 del acta de ayuntamiento 024 de fecha 28 de Julio del año 2010, con la finalidad de especificar en el citado acuerdo de ayuntamiento ***el número de cuenta y de partida*** que se tomará para que el Municipio realice el pago de $ 6,600.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) a la C. Beatriz Ezpitia Reynoso, representante legal de Pro vivienda San Juan Bosco A.C., del fraccionamiento San Juan del Bosque de esta Ciudad, por ***concepto de gastos de operación*** derivados del ***lote permutado por el Municipio*** en el área de donación del fraccionamiento referido, según convenio de afectación por obra denominada *"Pavimentación del Camino a Potrerillos"*, que celebra el Municipio y el Señor Isidro Parada Rosales y Sucesores el 10 de febrero del 2010, en el cual se establece en la cláusula tercera del convenio en referencia "que el Municipio se compromete a ***permutar*** a favor del afectado por la obra una fracción de terreno con una superficie de 500.00 m2 que se encuentra ubicado en la calle circuito cuarto centenario s/n del señalado fraccionamiento". ***Motivo*** por el cual es que solicita especificar el número de cuenta y de partida para realizar el pago correspondiente. **En** lo conducente los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado. ***Monto*** que será tomado de la cuenta 5-501-001-400-006 de la partida de "Subsidios varios" de Presidencia Municipal.----------

III.- Informa que el C. Carlos Velazquez Villalpando, en calidad de propietario del terreno donde se ubica el área de donación del Fraccionamiento "PANORAMA DE BUSTOS", mediante escrito de fecha 31 de agosto del 2010, solicita de la manera más atenta al municipio

proceda a efectuar el trámite correspondiente para formalizar la escritura pública del área de donación correspondiente al Fraccionamiento en cuestión a favor del Municipio ubicado en calle Banco de Tepetate sin número entre las Colonias "San Juan del Bosque" al poniente y al sur con la Colonia Panorama este Municipio y así poder dar cumplimiento a lo establecido en la ley de fraccionamientos, siendo una superficie de 2,835.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: ----------
Área de donación del Fraccionamiento denominado "PANORAMA DE BUSTOS": superficie de fracción II= 2,835.31 m2 .----------
Al norte: mide 127.50 metros y linda con resto de propiedad.----------
Al sur: línea quebrada en 3 tramos; partiendo del vértice G con rumbo al noroeste y una medida de 11.15 metros hacia el vértice F; del vértice F quiebra con un rumbo al noroeste y una medida de 54.68 metros hacia el vértice E; del vértice E quiebra con un rumbo al noroeste y con una medida de 71.61 metros para cerrar en el vértice D; linda con Fraccionamiento denominado "Panorama de Bustos". ----------
Al oriente: mide 24. 00 metros y linda con Fraccionamiento "Amanecer".-
Al poniente: linea quebrada en dos tramos; partiendo del vértice C con un rumbo al noreste y una medida de 12.00 metros hacia el vértice F; del vértice F quiebra con un rumbo al noreste y una medida de 14.99 metros cerrar en el vértice G; linda con resto de propiedad.----------



Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ***aceptar*** el área de donación en referencia por la superficie de 2,835.31 m2 con las medidas y colindancias señaladas.----------
IV.- Por último el Director de Desarrollo Urbano, informa ***que derivado del trámite de escrituración*** a que hace referencia el punto cuarto número 4 del acta de ayuntamiento número 034 de fecha 11 de noviembre del 2010 **falto agregar** el recibo de honorarios del Notario Público Lic. Miguel Barajas Márquez por la cantidad de $2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.), ello derivado a que el 18 de mayo del año 2004, la administración municipal 2003-2006, celebro un convenio de permuta con el N1-ELIMINADO 1 por afectación **por la obra** Boulevard de Valle primera etapa, mediante el cual se le dio en ***permuta*** por parte del municipio un predio ubicado en la calle Francisco I. Madero de la Colonia del Carmen, siendo la fracción V con una superficie de 673.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:--
Al norte en: 24.50 metros, que linda con fracción VI.----------
Al sur en: 24.50 metros, que linda con fracción IV.----------
Al oriente en: 27.50 metros, que linda con fracción VIII.----------
Al poniente en: 27.50 metros, que linda con calle Francisco I. Madero.---
Precisando que dicho predio fue enajenado por N2-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1 tal y como consta en el contrato de cesión de derechos posesorios ante la fe del

notario público No.1 Lic. José Luis B. Godínez Ledezma, en fecha 09 de marzo del año 2010, en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., solicitando a este Cuerpo Edilicio que la escritura de permuta se genere a favor de la C. N4-ELIMINADO 1 que de la misma forma los gastos por conceptos de honorarios que se deriven por el trámite de escrituración sean cubierto por el Municipio. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ***erogar*** los gastos de honorarios que se deriven de la escrituración del predio en cuestión, siendo la cantidad de $2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) por concepto de honorarios del Notario Público. ----------

QUINTO.- Se hace presente el Contralor Municipal Lic. Antonio Hernández Hernández, con la finalidad de tratar asuntos varios relativos a su Dirección:----------

1.- Presenta a los miembros del Ayuntamiento el **informe** de actividades correspondiente al ***séptimo*** bimestre de ese Órgano de Control interno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. ***Enterados*** del contenido del mencionado informe los miembros del Ayuntamiento no hacen comentarios al respecto.----------

2.- Presenta el Informe final de resultados de la Auditoria practicada a la Dependencia de Servicios Públicos Municipales ***para la aprobación definitiva por parte del Cuerpo Edilicio***, correspondiente al periodo enero a junio del ejercicio fiscal 2010, manifestando que en lo que se refiere al gasto público de ingresos de la cuenta corriente la intervención ***incluyó*** la revisión en las siguientes partidas: **1.**- Mantenimiento y conservación de vehículos. 2.- Combustible aceites y lubricantes. 3.- Material eléctrico. 4.- Material de limpieza. Derivado de lo anterior es que dicho expediente refiere al índice siguiente: 1.- Conclusión del proceso de auditoria. 2.- Pliego de observaciones y recomendaciones. 2.1. Mantenimiento y conservación de vehículos. 2.2. Combustibles, aceites y lubricantes. 2.3. Material eléctrico. 2.4. Material de limpieza. 2.5. Generales. 3.- Diligencias y acciones para aclaración y solventación. 4.- Informe sobre la situación que guardan las recomendaciones y observaciones no atendidas. ***En*** resumen de lo anterior el Contralor Municipal presenta el informe del estado o status que guardan las observaciones y recomendaciones efectuadas ***señalando*** al respecto que el órgano de control interno que representa ***ratifica*** que se hizo de manera muy vaga la solventación de las observaciones y recomendaciones, siendo estas las siguientes: ----------

Efectuadas	Solventadas	Parcialmente solventas	No solventadas
27	5	7	15

Por lo anteriormente señalado es que solicita al H. Ayuntamiento que una vez analizado el presente informe final, se determine si sólo procede la probable responsabilidad administrativa o se le imputa alguna otra probable responsabilidad. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento después de escuchar con atención el citado informe ***deciden*** realizar una reunión de trabajo previa a la próxima sesión ordinaria para analizar profundamente y con detenimiento las observaciones realizadas a la Dependencia y sobre todo el actuar del servidor público Javier Saldaña Ramírez Director de Servicios Públicos Municipales.----------

SEXTO.- Intervención del L.A.E. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal, con la finalidad de exponer los siguientes puntos:---

1.- Solicita la autorización para la ejecución del Programa Escuela Digna (sk) del ejercicio 2010, para ello presenta la propuesta de las escuelas que se verán beneficiadas siendo las siguientes: ----------

	PROPUESTA ESCUELA DIGNA (SK) 2010		
Núm	CONCEPTO	LOCALIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de ventanas y puerta de acceso del área destinada a la cafetería de la secundaria oficial Mtro. Fortino López Robles	Purísima de Bustos	$5,000.00

2	Suministro y extendido de grava de trituración de 1/4 pulg. (gravilla o sello). Área destinada para patio civico en el Bachillerato SABES, en la comunidad El Toro	El Toro	$20,000.00
3	Barda perimetral de 25 ml. En el preescolar Miguel Hidalgo y Costilla en la Localidad El Toro	El Toro	$20,000.00
4	Suministro de reguladores para equipos de computo en la Telesecundaria 340 de la Comunidad La Descubridora	La Descubridora	$2,500.00
5	Suministro e instalación de impermeabilizante en preescolar Juan Rulfo de la Localidad de Cañada de Negros	Cañada de Negros	$5,000.00
6	Barda perimetral de 35 ml. En el preescolar Lázaro Cárdenas, de la Colonia Infonavit del Valle	Purisima de Bustos	$20,000.00
7	Suministro de mobiliario y equipo para el Laboratorio de la Secundaria # 54 Mariano Matamoros	Purisima de Bustos	$30,000.00
		TOTAL	$102,500.00

Por tal motivo es que solicita la aprobación del recurso de $102,500.00 (ciento dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para la ejecución de las citadas obras del programa. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento ***aprueban*** por unanimidad de votos el recurso por la cantidad señalada, una vez que sean validadas por la Dependencia correspondiente siendo este el Instituto de Infraestructura Educativa de Guanajuato.----------

2.- Por otro lado informa que en relación al cambio de una beca del Programa ***SB*** Estímulos a la Educación Básica Ramo XXXIII, la escuela "Niños Héroes" de la Comunidad de Guardarrayas se quedo únicamente con dos alumnos en la primaria y los demás son de preescolar y en virtud a que la escuela "Francisco Zarcos Mateos" ha solicitado una beca para un alumno de esta primaria el presupuesto total anual quedaría de la siguiente manera: ----------

No.	Escuela	Localidad	Número de Becarios Anterior	Número de Becarios actual	Presupuesto anual Total
28	Niños Héroes	Guardarrayas	3	2	$3,120.00
36	Francisco Zarco Mateos	Infonavit del Valle	6	7	$8,220.00
		Presupuesto total anual	9	9	$11,340.00

Por lo anteriormente señalado es que solicita a los miembros del Ayuntamiento su aprobación para realizar el cambio de beca del Programa ***SB*** Estímulos a la Educación Básica Ramo XXXIII, conforme a la tabla ya anteriormente señalada. **En** atención a lo solicitado los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos realizar el cambio de beca tal y como se señala líneas arriba.----------

SEPTIMO.- Escrito que presenta el titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Comandante Juan José Hernández Vázquez el cual solicita apoyo económico por la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de cubrir los gastos que se generen por motivo del festejo del *"**día del policía**"*, el cual se celebrará el día 22 de diciembre del presente año. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos apoyar con la cantidad solicitada para los fines propuestos. ***Monto*** que será cubierto de la partida *"Gastos de Ceremonial y Orden Social"*, con número de cuenta 5-501-001-300-025 de Presidencia Municipal.----------

OCTAVO.- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento presenta ante los miembros del Ayuntamiento dos oficios circulares que remiten algunas comisiones del Congreso del Estado para que estos sean analizados siendo estos los siguientes: **a)** Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales a través del oficio circular número 88 remiten a este H. Ayuntamiento tres iniciativas, la primera, formulada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la pasada

legislatura; la Segunda, formulada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esa legislatura; y la tercera, formulada por los diputados del Partido Acción Nacional ante esa *Sexagésima Primera Sexagésima*, todas ellas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Guanajuato. ***Lo*** anterior a efecto de que se remitan a ese Congreso las observaciones que consideren pertinentes. **Después** de hacer un análisis exhaustivo a dichos documentos los integrantes del Órgano Colegiado, no hacen ninguna observación ni adición a los mismos, por lo tanto **aprueban** por unanimidad de votos el contenido de dichas iniciativas. ----------

b) En el mismo sentido las Comisiones Unidas de Salud pública y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables **a través del oficio circular número 87** remiten la iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Guanajuato, formulada por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior para el efecto de que remitan a esa Comisión los comentarios u observaciones que estimen pertinentes. **Después** de hacer un análisis exhaustivo a dichos documentos los integrantes del Órgano Colegiado, no hacen ninguna observación ni adición al mismo, por lo tanto **aprueban** por unanimidad de votos el contenido de dicha iniciativa.----------

NOVENO.- Escrito que presenta el Ingeniero Juan Manuel Flores López, Encargado de Informática, el cual solicita la autorización para dar de baja del inventario de bienes muebles de su Dirección los artículos de oficina que se mencionan líneas abajo en virtud a que se encuentran en mal estado, ya que la Tarjeta Madre y el eliminador de la laptop Acer, así como los dos reguladores están quemados, la unidad CD-Writer esta dañada, lo que no permite leer los cd's. ***Al respecto los miembros del Ayuntamiento,*** por unanimidad de votos **aprueban** dar de baja el equipo en mención del inventario de informática adjuntándose a la presente las fotografías para su debida constancia, así como la relación del equipo con sus características correspondientes.----------

DESCRIPCIÓN	CLAVE	MARCA	SERIE	MODELO	FOTOGRAFIA.
LAP TOP ASPIRE 57202-4256 NOTEBOK ACER DUAL CORE 1.73 GHZ 2 GB RAM 160 GB DVD RW WINDOWS VISTA	2528800001	ASPIRE	S/S	NOT 375	
UNIDAD CD-WRITER COLOR GRIS	2400300001	HP	S/S	HPCD-WRITER9100	
SOPORTE ELECTRONICO COLOR BEIGE	0103200001	SOLA STB/480	S/S		
REGULADOR DE VOLTAJE COLOR GRIS	0103100001	SOLA STB 1000	S/S	PC 1000	

DÉCIMO.- Escrito que presenta el Director de COMUDE, Juan Pablo Verdín Sánchez, mediante el cual solicita la aprobación de los siguientes puntos: ----------

1.- Solicita el apoyo económico por la cantidad de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo diversos eventos deportivos durante el año 2011, monto que se distribuirá de la siguiente manera: compra de trofeos, medallas, premios en efectivo, material deportivo, playeras y publicidad siendo estos los siguientes eventos por realizarse: -

No.	EVENTO
1	Campeonato estatal de bici montaña
2	Tres carreras infantiles de atletismo
3	Evento de box profesional y amateur
4	Carrera ciclismo de ruta
5	Tres súper clase de zumba
6	Torneo de Futbol

7	Rally deportivo
8	campamento de verano
9	torneo de basquet-bol
10	torneo de Voleibol
11	Torneo de Tennis

Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos aportar la cantidad de $90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n.), para los fines propuestos. Monto que será tomado de la partida "Gastos de orden Ceremonial", de Presidencia Municipal.----------

2.- Por otro lado, manifiesta que el punto séptimo del acta de ayuntamiento número 027 de fecha 08 de septiembre del 2010 los miembros del pleno aprobaron que el auditorio de la comunidad de San Andrés de Jalpa sea administrado y manejado por la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), por esta razón es que solicita el Director de Deportes ***el apoyo para contratar una persona*** para el mantenimiento de limpieza y servicio del ***mismo para el turno de la tarde con un horario de 16:00 horas a las 23:00 horas*** ya que la anterior aprobación sólo es por el turno de la mañana. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado, a partir del año 2011.----------

DÉCIMO PRIMERO.- Intervención del C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, con el fin de exponer asuntos varios relativos a su dirección.----------

1.- Solicita la autorización para ejercer la cantidad de $57,151.67 (cincuenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) para ***cubrir la aportación pendiente*** **de los beneficiarios** del Programa de Participación Migrante 3x1 2009 correspondiente a la obra: "ALUMBRADO PUBLICO EN CICLOVIA DOLORES-PURISIMA EN LA COMUNIDAD DE DOLORES, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO." ya que desde el 05 de Abril del presente año 2010 no se ha realizado ninguna aportación por parte del Grupo de Migrantes "Club Social San Andrés de Jalpa" y aun persiste el adeudo al contratista Agustín Díaz León. Así también solicita la autorización para ejercer la cantidad de $4,585.00 (cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para cubrir aportación pendiente de los beneficiarios del mismo programa correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO EN SAN ANGEL, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., ya que desde el 24 de Marzo del presente año no se ha realizado ninguna aportación por parte del Grupo de Migrantes "San Ángel" y aun persiste el adeudo al contratista Agustín Díaz León. Dichos importes serían tomados de la cuenta 7805147 correspondiente al Programa PDIBC 2008 ya que en el ejercicio 2008 se suscribieron convenios con beneficiarios del programa habiendo en la cuenta bancaria remanentes de dichas aportaciones. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ejercer la cantidad de $57,151.67 (cincuenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos 67/100 M.N.) para cubrir la aportación pendiente de los beneficiarios del Programa de Participación Migrante 3x1 2009 correspondiente a la obra: "ALUMBRADO PUBLICO EN CICLOVIA DOLORES-PURISIMA EN LA COMUNIDAD DE DOLORES, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.", ***de la misma forma aprueban*** por unanimidad de votos ejercer la cantidad de $4,585.00 (cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para cubrir aportación pendiente de los beneficiarios del mismo programa correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO EN SAN ANGEL, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.----------

2.- De la misma forma solicita la autorización de los miembros del H. Ayuntamiento para traspasar la cantidad de $60.76 (sesenta pesos 76/100 M.N.) a la cuenta concentradora del Municipio No. 44930, ya que el importe anterior corresponde a rendimientos bancarios generados en la cuenta bancaria del convenio DGJ-DGSMPC-567-08 correspondiente al Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), ya que dicho convenio no contempla el reintegro de rendimientos bancarios. Lo

anterior a fin poder cancelar la cuenta bancaria ya que genera carga administrativa. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos traspasar la cantidad de $60.76 (sesenta pesos 76/100 M.N.) a la cuenta concentradora del Municipio No. 44930.----------

3.- Por último solicita la autorización para cubrir de la partida de "Participación en Programas" del presupuesto de Presidencia Municipal la cantidad de $216,160.72 (doscientos dieciséis mil ciento sesenta pesos 72/100 M.N.) para cubrir el adeudo al contratista N5-ELIMINADO 1 de la obra Construcción de Centro Comunitario en Colonia Nuevo Amanecer 3ra.Etapa, Purísima del Rincón, Gto. Lo anterior por la cancelación anticipada del convenio SEDESOL.P3X1PM-2010-022. Dicha cantidad sería absorbida por el municipio ya que tanto la aportación federación como la estatal fueron canceladas, de acuerdo a lo siguiente:----------

ADEUDOS A CONTRATISTA

Estimación 1		$ 39,115.29
Estimación 2		$ 198,763.55
Total		$ 237,878.84

RECURSOS DISPONIBLES

	Pagos realizados al Contratista	$ 290,906.88
Menos	Pagado con recurso Municipal	$ 176,500.00
		$ 114,406.88
Menos	Aportado a C. el Molino (SEDESOL-P3X1PM-2010-022)	$ 82,975.00
Menos	Aportado a C.Cobachas (SEDESOL-P3X1PM-2010-022	$ 53,150.00
	Disponible para pago	-$ 21,718.12

Recurso faltante	$ 216,160.72

Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos cubrir el adeudo al contratista N6-ELIMINADO 1 obra Construcción de Centro Comunitario en Col. Nuevo Amanecer 3ra.Etapa, Purísima del Rincón, Gto., por la cantidad señalada.----------

DÉCIMO SEGUNDO.----------Asuntos Generales. ----------

I.- El Presidente Municipal Ingeniero Abraham Collazo Dimas, solicita la autorización por parte de este H. Ayuntamiento para ***incluir en el PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL*** para este año 2010 la obra denominada: "CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA DEL ESTADO "AGUSTIN MEDRANO". **En lo** conducente los miembros del Órgano Colegiado, ***aprueban*** por unanimidad de votos lo solicitado.-------

II.- El Presidente Municipal Ingeniero Abraham Collazo Dimas, retoma el punto número quinto de asuntos generales fracción V del acta de ayuntamiento número 007 de fecha 16 de diciembre del año 2009, en el cual se quedó pendiente ***definir*** la mejor propuesta para la adquisición de un terreno para la reubicación de la Escuela Primaria "Agustín Medrano", misma que se encuentra ubicada a un costado del Mercado Municipal. ***Una*** vez que la comisión de Regidores presenta y analiza las diferentes propuestas los miembros del Ayuntamiento ***aprueban*** por unanimidad de votos ***adquirir*** el inmueble propiedad de la Señora Martina Pérez López, el cual se ubica en Prolongación Hermenegildo Bustos de la Ciudad de Purísima de Bustos, Gto., por un monto de $7´000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.) con una superficie de 5,000.00 cinco mil metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: ----------

Al norte en: 76.20 metros y linda con Martina Pérez López (resto de propiedad). ----------

Al sur en: dos medidas 65.09 metros y 5.65 metros y linda con Industrias del río.----------

Al oriente en: *68.85 metros y linda con calle Hermenegildo Bustos.*------

Al poniente en: *4 medidas 0.58 centímetros, 39.12 metros, 16.41 metros y 10.48 metros y linda con varios propietarios: Paula Alcalá Viuda de*

Pérez, José de Jesús Alvartado Hurtado, José de Jesús Alvartado Hurtado, Juana López Vázquez y Rogelio López Melchor.----------
III.- Se presenta el escrito del C. N7-ELIMINADO 1 propietario del expendio comercial, ubicado en N8-ELIMINADO 2 el cual solicita de no existir impedimento o inconveniente de parte de esta autoridad municipal para otorgar anuencia para la extensión de horario, para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, los días domingos hasta las 21:00 horas, por el periodo de tiempo, que duran las fiestas decembrinas que están por celebrase en nuestra ciudad, con la aclaración que la venta se realizara solo en envase cerrado y para llevar. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos extender el horario para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, únicamente los días domingos hasta las 21:00 horas durante el mes de diciembre del presente año 2010.----------
Previa lectura de la presente enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las 15:00 quince horas en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fé.----------

ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. PROFR. GREGORIA SANCHEZ ALCALA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN JOSE LOPEZ AYALA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN JOSE TORRES MOTAÑEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALBERTO ARELLANO ARANDA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. KARINA TORRES HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C P. CLARA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARCELINA LOZANO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JUAN CARLOS CRUZ RIOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

8.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Purísima DEL RINCÓN gto

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA No. 060

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas, del día **09** de **NOVIEMBRE** del año 2011 dos mil once, se reunieron en la Sala de Cabildo, dentro de las instalaciones de Presidencia Municipal ubicadas en Jardín Principal sin número, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2009-2012** los Ciudadanos Ingeniero Abraham Collazo Dimas y Profesora Gregoria Sánchez Alcalá, Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, respectivamente, así como los C. Regidores: Juan José López Ayala, Francisco López Hernández, Lic. Karina Torres Hernández, Juan José Torres Montañez, Ing. Alberto Arellano Aranda, C.P. Clara Hernández Hernández, Marcelino Lozano Morales y Profesor Juan Carlos Cruz Ríos, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Arturo Sandoval Viurquez, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar* ***sesión ordinaria*** del Honorable Ayuntamiento. ***En uso de la voz el Ciudadano Abraham Collazo Dimas Presidente Municipal,*** *declara abierta la sesión* desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día:----------

PRIMERO.- Lista de asistencia así como verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Regidor Juan José López Ayala por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.----------

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Acta de Ayuntamiento número **059**. Aprobándose el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia.----------

TERCERO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. ----------

CUARTO.- Se hace presente en esta Sala de Cabildos el C. Arquitecto Oscar Saúl Ramírez Mata, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, con la finalidad de solicitar autorización al pleno de los siguientes puntos:----------

1.- N1-ELIMINADO 1 solicita la autorización de Licencia de cambio de uso de suelo para tortillería en el inmueble ubicado en Avenida de

N2-ELIMINADO 2

perteneciente a este Municipio, de acuerdo al Plan Director de desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón- Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de Preservación Agrícola. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos otorgar al solicitante la autorización de Licencia de uso de suelo al giro de Tortillería, en el domicilio que anteriormente se indica, en virtud de que ha cumplido con la entrega de la **BITÁCORA** autorizada de revisión de instalaciones de gas LP

expedida por la gasera correspondiente y el **AVISO** de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación expedido por la Secretaria de Salud del Estado de Gto., además de haber cumplido con las medidas de seguridad necesarias establecidas por la Dirección de Protección Civil para el funcionamiento de la misma.----------

2.- El N6-ELIMINADO 1 solicita la autorización de Licencia de uso de suelo para una **carnicería** en el N3-ELIMINADO 2 N4-ELIMINADO 2 de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo habitacional de densidad media (200-300 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio y uso prohibido a industria. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos otorgar al solicitante la autorización de Licencia de uso de suelo para una carnicería en el inmueble señalado supralineas, en vista de que a decir del Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano cumple con los requisitos exigidos en el reglamento respectivo aplicable a la materia.-

3.- N5-ELIMINADO 1 solicita la autorización de Licencia de Uso de Suelo de **granja pecuaria** en el inmueble ubicado en Carretera Purísima – Cd. Manuel Doblado, en la fracción denominada "La Pitahaya" perteneciente a este Municipio, de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de Preservación Agrícola. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento ACUERDAN por unanimidad de votos de los presentes que previo a otorgar la licencia de uso de suelo, el solicitante deberá de finiquitar el proyecto que en su momento presento a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y que fue aprobado por la mimas, proyecto que consiste en la construcción de un biodigestor, y que quedo debidamente registrado con número de folio FIRCO: BIONER-GTO-11-000367, por lo tanto, una vez que haya concluido dicho proyecto informe a esta Autoridad Municipal para que la misma pueda estar en posibilidad de poder determinar lo conducente.----------

4.- N7-ELIMINADO 1 la consideración del H. Ayuntamiento el ***no ejercer*** por parte del Municipio del derecho de ***preferencia*** sobre la parcela [illegible] N8-ELIMINADO 2 pn una superficie de 1-24-93.19 hectáreas del Ejido de Purísima de Rincón de este Municipio. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento ***aprueban*** por unanimidad de votos de los presentes el no ejercer por parte de este Municipio el derecho de preferencia sobre la parcela señalada líneas arriba.--

QUINTO.- Intervención del Lic. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal, con la finalidad de tratar asuntos varios de su dependencia siendo estos los siguientes: ----------

1.- Solicita la autorización de los miembros del Ayuntamiento para que el terreno que fue adquirido por el municipio, mismo que se ubica en Prolongación Hermenegildo Bustos de esta Ciudad y en el cual se pretende la reubicación de la Escuela Primaria "**Agustín Medrano**", centro educativo que actualmente se encuentra ubicado a un costado del Mercado Municipal, propone ***sea donado*** a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de votos de los presentes los siguientes acuerdos:----

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad Municipal, ubicado en Prolongación Hermenegildo Bustos de esta Ciudad de *Purísima del Rincón, Guanajuato.*, de conformidad con la escritura pública número 36,234 de fecha 11 de octubre del 2011 tirada ante la fe del Notario Público Número 1 Lic. Miguel Barajas Márquez terreno que cuentan con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:----------

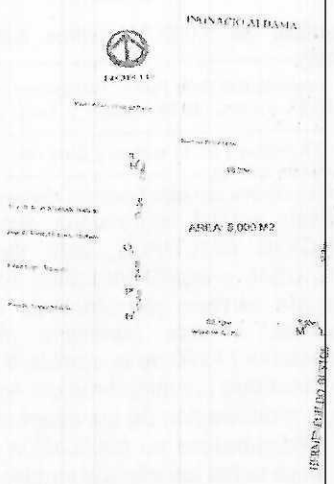
Al norte en: 76.20 metros partiendo del vértice t con rumbo Sureste cerrando en el vértice U y linda con Martina Pérez López. ----------

Al sur en: 5.65 metros, en línea quebrada en dos tramos partiendo del vértice L con un rumbo Noroeste hacia el vértice M y del vértice M, quiebra con rumbo al noroeste 65.10 metros para cerrar en el vértice N, linda con Empresa Industrias del Río.----------

Al oriente en: *68.85 metros* del vértice U con un rumbo suroeste para cerrar en el vértice L y linda con calle Hermenegildo Bustos. ----------

Al poniente en: *línea* quebrada en 4 cuatro tramos partiendo del vértice N con un rumbo noreste y una distancia de 10.48 metros hacia el vértice P y del vértice P quiebra con un rumbo noreste y una

distancia de 16.41 hacia el vértice Q, del vértice Q, quiebra con un rumbo al noreste y una distancia de 39.12 metros hacia el vértice R, del vértice R, quiebra con un rumbo noreste y una distancia de 0.38 para cerrar en el vértice T, y linda con propiedades de Rogelio López Melchor, Juana Vázquez, José de Jesús Alvarado Hurtado y Paula Alcalá Viuda de Pérez.----------



SEGUNDO.- Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que sea utilizado en la construcción de la Escuela Primaria "**Agustín Medrano**".----------

TERCERO.- El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen; o si se destina a un fin distinto al autorizado o bien si no inician la construcción en un término máximo de 3 años.----------

CUARTO.- Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. *Ordenándose* su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

2.- Solicita la autorización para disponer de un área de donación en la colonia "Colias del Real" la cual se destinará para la construcción de un Jardín de Niños, ya que desde hace tiempo los Padres de familia de dicha colonia tienen interés de contar con un preescolar en ese lugar, además dicha petición es respaldada por el Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Jefe de USAE. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos otorgar una fracción de terreno del área de donación de *"Colias del Real"* para la construcción de un jardín de niños; por lo tanto, se le instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que presente en una próxima sesión de ayuntamiento un levantamiento topográfico en el cual señale la superficie, medidas y colindancias disponible para la construcción de dicho jardín de niños; una vez que se tenga esta información se retomará el punto para darle la formalidad legal correspondiente.----------

3.- El Director de Educación Municipal, solicita a nombre del Maestro Leonardo Flores Miranda, Delegado de la Región IV Centro Oeste de la Secretaria de Educación de Guanajuato la autorización para que ***dos*** de los predios ***donados*** a la Secretaria de Educación de Guanajuato sean ***MODIFICADOS*** **EN SU APARTADO DEL "ACUERDO SEGUNDO"** ya que solicita se le cambie a ambos la **finalidad** para lo cual fueron donados; el primero de ellos asentado en acta número 041 de fecha 5 de diciembre del 2007 y publicado en el periódico Oficial número 55 de fecha 04 de abril del 2008 y el segundo de ellos asentado en el acta de ayuntamiento número 043 de fecha 09 de marzo del 2011, y publicado en el periódico oficial número 80 de fecha 20 de mayo del 2011; siendo de manera la inicial para la construcción de una área común para las instalaciones de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES; y requiriendo dicho terreno ***actualmente*** para la construcción del CAM CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, predio que se ubica en la Calle Rufino Tamayo esquina con Francisco Márquez sin número del Fraccionamiento los Arcos perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, que

cuenta con una superficie de 5,002.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:----------

Al Norte en: 92.77 metros y colinda con calle Rufino Tamayo.----------

Al Oriente 3.83 metros, 45.33 metros, 48.51 metros y linda con Fraccionamiento Valle de los Mirasoles.----------

Al Sur en: 25.19 metros, 77.27 metros y 27.21 metros y linda con Propiedad Particular y resto de área de donación del Fraccionamiento los Arcos.----------

Al Poniente en: 134.20 metros y colinda con calle Francisco Márquez.----------

Del mismo modo donde estaba considerada dicha construcción del CAM CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, este sea para la construcción e instalación de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES; predio que se ubica en la **fracción de terreno denominada la Bruja, (camino a san Jerónimo)** *perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., en el kilometro 1+370 de la carretera Purísima de Bustos – San Jerónimo.* ***Por*** lo que proceden los miembros del Ayuntamiento a **aprobar** por unanimidad de votos la modificación de los acuerdos siguientes quedando de la siguiente manera: *Ordenándose* su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

a) ***Para la*** construcción del CAM CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, en el predio que se ubica en la Calle Rufino Tamayo esquina con Francisco Márquez sin número, del Fraccionamiento los Arcos perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, que cuenta con una superficie de 5,002.34 metros cuadrados.----------

PRIMERO.-***SEGUNDO***: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que sea utilizado en la construcción del Centro de Atención Múltiple (***CAM),*** que tiene como propósito atender a los niños con necesidades educativas especiales de 0 cero a 14 catorce años de edad. **TERCERO**... ***CUARTO...*** ----------

b) Para la construcción de las instalaciones de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES; predio que se ubica en la **fracción de terreno denominada la Bruja, (camino a san Jerónimo)** *perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., en el kilometro 1+370 de la carretera Purísima de Bustos – San Jerónimo, con una superficie de* 4,413.70 metros cuadrados.----------

PRIMERO.- ***SEGUNDO:*** Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que sea utilizado en la construcción de una área común para las instalaciones de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES. **TERCERO**...***CUARTO...***----------

SEXTO.- Escrito que presenta Juan Pablo Verdín Sánchez, Director de COMUDE, el cual solicita a los miembros del Ayuntamiento su autorización de los siguientes puntos: ----------

1.- Apoyo por la cantidad de $140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para los eventos deportivos que se efectuarán en el año 2012 los cuales serán: **a)** Campeonato nacional-Regional de bici montaña en el Fraccionamiento de la comunidad de Cañada de Negros o ecoparque mil azaharés ya que la Olimpiada Nacional es Cede de Guanajuato. **b)** Función de Box Profesional y Amateur. **c)** Carrera infantil Atlética. **d)** Súper clase de Zumba y Ritmo Latino. ***e)*** Segunda ruta-Purísima 2012 invitación Nacional; esto es para cumplir las metas del 2012 así seguir promoviendo el deporte de nuestro atletas. De los cuales se pagarán en efectivo como premiación a los competidores tales como: compra de trofeos, medallas, playeras, alimentación, hospedaje, transporte, gastos de difusión. Etc. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos aportar la cantidad de $140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), para realizar los eventos deportivos para el próximo año 2012, instruyendo al Tesorero Municipal para que considere dicha cantidad en el presupuesto del próximo ejercicio fiscal 2012.----------

2.- Por último, solicita a los miembros del Pleno, el apoyo por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para participar en el programa de infraestructura deportiva 2012 que marca el CEDAF, en el programa peso a peso, siendo la aportación de ellos una cantidad igual de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para dicho programa. **Al**

respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos participar en el programa de infraestructura deportiva 2012 con la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)., instruyendo al Tesorero Municipal para que considere dicha cantidad en el presupuesto del próximo ejercicio fiscal 2012.----------

SEPTIMO.- Intervención del Lic. Antonio Francisco Hernández Hernández, Contralor Municipal, con la finalidad de exponer asuntos varios, siendo estos los siguientes: ----------

1.- Informa sobre el Inicio de Procedimiento Administrativo MPR-PRA-014/2011, de oficio, al Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Turismo. ***Dándose*** por enterados los integrantes del Ayuntamiento.----------

2.- De la misma forma presenta para su resolución definitiva por parte de este Cuerpo Edilicio los expedientes de responsabilidad administrativa derivados del informe de resultados relativos a la auditoría practicada a las operaciones realizadas con recursos de los fondos de ramo 33 y obra pública por la administración municipal de Purísima del Rincón, Gto., correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2009, radicados bajo los números de expedientes que a continuación se detallan: ***a)*** **MPR-PRA-011/2011** instaurado al C. Arquitecta Nora Jazmín García García Supervisor de Obas Públicas, para que pueda transparentar su desempeño público; **b) MPR-PRA-012/2011** instaurado al C. Arquitecto Israel Ruiz Hernández, Ex Supervisor de Obras Públicas para que pueda transparentar su desempeño público; **c) MPR-PRA-013/2011** instaurado al C. Arquitecto Gustavo Gabriel Herrejon López, Ex Supervisor de Obras Públicas, para que pueda transparentar su desempeño público. **Al** respecto el Presidente Municipal Ingeniero Abraham Collazo Dimas, en base al tercer párrafo del artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos del estado de Guanajuato y sus municipios, **determina** que se aplique a los servidores públicos anteriormente señalados una **SANCIÓN** por la comisión de faltas administrativas: para el expediente **MPR-PRA-011/2011,** instaurado al C. Arquitecta Nora Jazmín García García Supervisor de Obas Públicas, se aplique una amonestación y para el caso de los expedientes **MPR-PRA-012/2011** instaurado al C. Arquitecto Israel Ruiz Hernández, Ex Supervisor de Obras Públicas y **MPR-PRA-013/2011** instaurado al C. Arquitecto Gustavo Gabriel Herrejon López el **pago de 25 días MULTA** que equivale al salario mínimo general vigente en el estado al momento de que se haya cometido la falta de acuerdo al artículo 13 y 15 respectivamente de la citada ley; toda vez que se ha demostrado en autos la responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos señalados. ***Una*** vez que el Presidente Municipal emite su resolución y considerando que el contratista ***reintegrará a más tardar en una próxima sesión de ayuntamiento*** el monto correspondiente de $ 9,966.44 con I.V.A. a la Tesorería Municipal que corresponde al impermeabilizante del techo del aula de la Escuela Primaria José Chávez Morado, en la Colonia Monte Grande, y en el caso de la calle Garbanzo, de la Comunidad de Dolores se realizó un convenio de fecha 08 de agosto del 2011 con el Contratista en el cual se compromete a **reintegrar** a la Tesorería Municipal el anticipo no amortizado por consiguiente los integrantes del ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes, la sanción emitida por el Edil.----------

3.- Autorización para dar comienzo a la segunda auditoria, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo de esta Dependencia, a la Dirección de Deportes. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes se lleve a cabo la segunda auditoria de acuerdo al Plan de trabajo anual de la Contraloría Municipal.----------

OCTAVO.- El Ingeniero Roberto Guerrero Ramírez, Director del SAPAP., presenta al Pleno, el Tercer Informe trimestral correspondiente al periodo a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2011, el cual contiene la información respetiva de la Dirección General y de las 5 Gerencias adscritas al S.a.p.a.p. **De** lo expuesto los miembros del Ayuntamiento ***reciben*** con beneplácito la información.----------

NOVENO.- a) El Congreso del Estado, mediante circular número 164

suscrita por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, remite a los miembros del Ayuntamiento, la iniciativa formulada por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante esa Sexagésima Primera Legislatura, a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Guanajuato; y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que se remitan a este Congreso las observaciones que consideren pertinentes. **En lo** conducente los miembros del Pleno, después de realizar un análisis a mencionado documento determinan no hacer ningún señalamiento a dicha iniciativa de Ley, además, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la misma.----------

b) El Congreso del Estado, mediante circular número 165 suscrita por el Secretario Diego Sinhué Rodríguez Vallejo el cual remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se reforman los artículos 51, 63 en sus fracciones XVIII, XIX y XXVIII cuarto párrafo y el articulo 66 en el primero, segundo y octavo párrafos y las fracciones I y II del quinto párrafo; asimismo, se adiciona el articulo 66 párrafo quinto fracción VIII con un segundo párrafo; y se le adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los actuales párrafos sexto a octavo a su orden, ***todos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato***, a efecto de que como parte Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. **En lo** conducente los miembros del Pleno, después de realizar un análisis a mencionado documento determinan no hacer ningún señalamiento a dicha Minuta Proyecto de Decreto, además, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la misma.----------

DÉCIMO.- La unión de Tianguistas "Ing. Manuel G. Aranda", solicita el permiso correspondiente para realizar las actividades del tianguis en la calle Bellavista, anexa al Jardín Principal, los días 7, 14, 21, 24, 28, y 31 de diciembre del año en curso. Con motivo de las festividades de navidad y fin de año es que solicitan estos días para laborar, en el último mes del año. para ello reafirman de antemano su compromiso de obedecer las indicaciones y acuerdos que determinen adecuados, prometiendo trabajar de manera disciplinada, sin contratiempos, y sin causar molestias a vecinos y comerciantes del lugar. **Una** vez analizada la petición los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de votos dar autorización a la Unión de Tianguistas "Ing. Manuel G. Aranda" para realizar las actividades de tianguis en la calle anexa al Jardín principal (calle Bella Vista), ***únicamente*** los días 24 y 31 de diciembre, asimismo se instruye a la Dirección de Transito y Transporte Municipal para que de manera anticipada informe tanto a las personas que habitan en esa calle así como a los dueños de los establecimientos comerciales de ese lugar que deberán de retirar sus vehículos los días ya anteriormente señalados para que los tiaguistas realicen la actividad de tianguis y así evitar conflictos de cualquier índole con los mismos.----------

DÉCIMO PRIMERO.- Escrito que presenta el N9-ELIMINADO 1 Contreras en su carácter de N12-ELIMINADO 1 Administrador Unico de la Empresa N11-ELIMINADO 2 quien señala como d N10-ELIMINADO 2 Guanajuato, el cual solicita la autorización para realizar el servicio de Seguridad Privada en este Municipio en la modalidad de: 1.- seguridad personal; 2.- seguridad residencial; 3.- seguridad bancaria; 4.- seguridad empresarial; 5.- seguridad comercial; 6.- seguridad a planteles educativos; 7.- seguridad en áreas vitales; 8.- seguridad en eventos especiales, 9.- seguridad a organismos paraestatales; 10.- asesoría en proyectos de seguridad; 11.- coordinación de programas de seguridad, 12.- peritajes terrestres; 13.- limpieza industrial; 14.- cursos de manejo. **Al** respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de votos **aprueban** otorgarle la anuencia de esta Autoridad Municipal a la empresa denominada: N13-ELIMINADO 1 para que preste los servicios de

Seguridad Privada dentro de este Municipio en la modalidad que se indica supralineas.----------

DÉCIMO SEGUNDO.- ---------- ***Asuntos Generales.***----------

I.- En uso de la voz el Licenciado Arturo Sandoval Viurquez, manifiesta que el Congreso del Estado, mediante oficio número 08374 del expediente número 5.0 suscrito por los Diputados: Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morín, los cuales remiten a los integrantes del Ayuntamiento el informe de resultados dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria Celebrada, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los Fondos del Ramo 33 y de obra pública, por dicha administración municipal, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009. Por lo que en dicho documento ordenan dar vista del informe a este Órgano Colegiado, para que atienda las observaciones que no se solventaron, así como las recomendaciones contenidas en dicho informe. **De** lo antes expuesto los integrantes del Ayuntamiento instruyen a las Dependencias de Obras Públicas y Tesorería Municipal respectivamente para que le den el debido seguimiento a las observaciones que no han sido solventadas a la fecha.----------

II.- En uso de la voz el Regidor Alberto Arellano Aranda, manifiesta que derivado de la situación jurídica que actualmente están atravesando los elementos de seguridad pública de nombre: José Raymundo Velázquez Quezada y Everardo Godínez Mena, dentro de un proceso penal, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si a estos elementos se seguirán manteniendo dentro de la nomina y derivado a ello sus derechos vigentes, puesto que estos aún no son encontrados responsables del delito o delitos que se les acusa, y hasta en tanto no se agote el proceso y se dicte sentencia se estará en posibilidades de conocer el estado jurídico final, y en vista a que son los únicos proveedores del sustento de sus familias, es que pone en consideración dichos pagos de la nomina. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos ***que por el momento se les siga pagando su nomina integra como se ha venido haciendo y derivado a ello sus derechos vigentes***, hasta en tanto se emita por la autoridad competente la sentencia que cause estado, y se conozca si es absolutoria o condenatoria, mas sin embargo, ***instruyen*** a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos Elsa María Ramírez González, para que verifique con el personal del Órgano de Fiscalización Superior, la ***viabilidad*** de que esta autoridad municipal pueda seguir realizando el pago respectivo, con la finalidad de no incurrir en algún tipo de responsabilidad de cualquier índole, por lo tanto, una vez que la Encargada del Departamento de Recursos Humanos haya consultado lo anterior con personal de Órgano de Fiscalización Superior se le pide informe en una próxima sesión a los integrantes del Pleno los resultados obtenidos.----------

III.- En uso de la voz el Regidor Alberto Arellano Aranda, manifiesta sobre el interés de contar con un fondo verde, que se genere de los cobros de trámites y servicios que presta el Departamento de Ecología así como las multas ambientales aplicadas con el fin de dirigir estos recursos a la ejecución de proyectos ambientales. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento ***acuerdan*** instruir a la Encargada del Departamento de Ecología para que se asesore con el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, la manera de cómo llevar a cabo la creación de dicho fondo; una vez que cuente con la información necesaria la presente al ayuntamiento para su determinación.----------

Previa lectura de la presente enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las 16:00 dieciséis horas en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fé.----

ING. ABRAHAM COLLAZO DIMAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. PROFR. GREGORIA SANCHEZ ALCALA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN JOSE TORRES MOTAÑEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALBERTO ARELLANO ARANDA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. KARINA TORRES HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CLARA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARCELINO LOZANO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JUAN CARLOS CRUZ RIOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

GOBIERNO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PURISIMA DEL RINCON

BOLETA DE INGRESO

MUNICIPIO	SOLICITUD
25	**116700**

12/Agosto/2026 **(G-1)**
08:42:07 [MMMM25]
ORIGINAL

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PURISIMA DEL RINCON
POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: **LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS ASESOR LEGAL DE DESARROLLO URBANO OFICIO DGIT/2109/2026**
Compareciente: LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS ASESOR LEGAL DE DESARROLLO URBANO OFICIO DGIT/2108/2026.
Dirección:

ANTECEDENTES

Municipio: PURISIMA DEL RINCON, GTO.

INSTRUMENTOS

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1	EP	36234	11/Oct/2011	25*1*0	BARAJAS MARQUEZ, MIGUEL

<Sin archivo adjunto>

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
X10	1	COPIA CERTIFICADA (APENDICES)	10	10	$0.00	$0.00

Total de derechos:$0.00

TITULAR ANTERIOR

1 MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON

TITULAR NUEVO

1 MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON

PURISIMA DEL RINCON, GTO. A 12/Agosto/2026
Lugar y fecha de la solicitud

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO NO. DGIT/2109/2026.
ASUNTO: BÚSQUEDA Y COPIAS CERTIFICADAS.

LIC. SANDRA ESMERALDA ARANDA HERNÁNDEZ
REGISTRADOR PÚBLICO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE:

Quien suscribe, **Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas, Asesor Legal de Desarrollo Urbano, adscrita a la Dirección de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Purísima del Rincón**, **Guanajuato**, me dirijo a Usted, de la manera más respetuosa, para enviarle un cordial saludo; así mismo, con fundamento en lo que disponen los **Artículos 8 (octavo) de la Constitución General de la República, 23 (veintitrés) fracción V de la Constitución del Estado y 12 (doce) fracción VIII (octava) del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente en el Estado**, le solicito respetuosamente una **BÚSQUEDA** en los registros que obran en la Unidad Administrativa a su digno cargo, con la finalidad de conocer **si obra inscripción** del siguiente documento:

- **Escritura pública número 36,234 (treinta y seis mil doscientos treinta y cuatro)**, de fecha **11 once de octubre de 2011 dos mil once**, levantada ante la fe del Lic. Miguel Barajas Márquez, quien fuera Titular de la Notaría Pública número 1, con ejercicio en la municipalidad de Purísima del Rincón, Guanajuato, relativa al predio identificado como Fracción I (primera), ubicada en calle Hermenegildo Bustos, sin número, zona centro, de la ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expedida en favor de **MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON**, para lo cual adjunto copia simple de traslación de dominio y avalúo fiscal, por el que se refiere la descripción de las medidas y colindancias del predio en mención.

 Para el caso de existir registro, le solicito **COPIA CERTIFICADA** del Apéndice correspondiente.

Lo anterior para realizar trámites estrictamente relacionados con el H. Ayuntamiento, rogando se sirva condonar el pago de los derechos.

Sin otro particular por el momento, me despido, reiterándole mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.
ADMINISTRACION PUBLICA 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
ASESOR LEGAL DE DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo.

Predial
CATASTRO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

Nº 21601
URBANO

C. JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA DEL ESTADO EN: _____

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

OPERACION

NATURALEZA DEL ACTO	COMPRA-VENTA
NUMERO DE ESCRITURA	36,234 FECHA 11/10/2011
FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA	
NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO	LIC. MIGUEL BARAJAS MARQUEZ 1
DOMICILIO DE LA NOTARIA	PLAZA PRINCIPAL 137 TEL. 743 04 25
NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO	ING. ORLANDO RODLES LOPEZ.

BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO

No. DE CUENTA M-001040-001

VALOR FISCAL	$	(1)
VALOR DE OPERACION	$	(2)
AVALUO PERICIAL	$ 37,000,000.00	(3)

CONTRATANTES

ENAJENA

NOMBRE	MARTINA PEREZ LOPEZ
DOMICILIO	C. CHAVACANO 107, FRACC. LOS NARANJOS. TEL. 36,400
REG. FED. DE CAUSANTES	PELM 690526
COLONIA O POBLADO	PURISIMA DE BUSTOS, GTO

ADQUIERE

NOMBRE	MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO.
DOMICILIO	PALACIO MUNICIPAL SIN Nº, ZONA CENTRO TEL. 36,400
REG. FED. DE CAUSANTES	MPT-050101-1K1
COLONIA O POBLADO	PURISIMA DE BUSTOS, GTO

DATOS DEL PREDIO

URBANO	SUBURBANO	ENAJENACION TOTAL	ENAJENACION PARCIAL	USO DEL PREDIO RENTADO	USO DEL PREDIO NO RENTADO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
LOTE ○ CASA ○	LOTE ○ CASA ○	○	○	○	○	○	○	○

UBICACION DEL PREDIO: Fracción UBICADA EN CALLE HERMENEGILDO BUSTOS S/N Nº, ZONA CENTRO.

A QUIEN FUE ADQUIRIDO: RUBEN MARQUEZ LOPEZ

FECHA DE LA T. DE DOM: 29 DE OCTUBRE DEL 2008 SUPERFICIE: 5,000.00 M2

MEDIDAS Y LINDEROS:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

FRACCION AUTORIZADA EN EL PERMISO DUP 4/09/2010.

OBSERVACIONES

AL MUNICIPIO LO REPRESENTAN LOS SEÑORES ABRAHAM COLLAZO DIMAS, PRESIDENTE; GREGORIA SANCHEZ ALCALA, SINDICO; LIC. ARTURO SANDOVAL VIZQUEZ, SECRETARIO.

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO

LIC. MIGUEL BARAJAS MARQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 1
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

A _____ DE _____ DE _____

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

17 OCTUBRE 2011

$ 74,000,000.00

BASE DEL IMPUESTO $ 296,955.09
MENOS 5 TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE $ 0.00
BASE GRAVABLE T. DE DOM. $ _____
SOBRE DIVISION O LOTIFICACION SUP. _____ A $ _____
SOBRE DIVISION O LOTIFICACION TASA _____ % S/$ _____
(1) VALOR FISCAL ○
(2) AVALUO OPERACION ○
(3) AVALUO PERICIAL ○

FUNDAMENTO ART. 179 LEY DE HACIENDA

TASA _____ % IMPUESTO $ _____
Nº $ _____
IMPUESTO $ _____
RECARGOS $ _____
HON. COBRANZA $ _____
GASTOS COBRANZA $ _____
TOTAL $ 0.00

VALE POR DE JUEGOS $

Laura Avalos

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION

EL PAGO SOLO SERA VALIDO POR LA CANTIDAD MARCADA POR LA MAQ. REGIST. DE LA OFICINA

SPF-8

ORIGINAL

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha **20/10/2011**

Numero progresivo de control 1518

Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
22	M-001957-001			

NUMERO DE CUENTA DE ALTA	M-001957-001
NUMERO DE NOTA	1518
CUENTA ORIGEN	M-001046-001
FECHA DE LA NOTA	20/10/2011
CLAVE DEL MOVIMIENTO	CF
EFECTOS	2011-6
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON GTO
NOMBRE DEL POSEEDOR	
REG FED CONT	MPR850101
DOMICILIO	(14) C. PLAZA PRINCIPAL S/N
COLONIA DEL DOMICILIO	(2) ZONA CENTRO
CIUDAD	PURISIMA DEL RINCON GUANAJUATO
UBICACION	(6) C. HERMENEGILDO BUSTOS S/N F-1
COLONIA UBICACION	(2) ZONA CENTRO
SUPERFICIE TOTAL	50,000.00 m2
CONSTRUIDA	0.00 m2
USO DEL PREDIO	B
ESTADO DEL PREDIO	B
CLAVE CATASTRAL	9
TRIBUTA	Educación
TASA	0.4500
VALOR FISCAL	7,000,000.00
% EXENCION	100%
FECHA TERMINO EXENCION	
CUOTA ANUAL	31,500.00
CUOTA BIMESTRAL	C.M.
REZAGO	
CORRIENTE	- -
REZAGO ALTA	
REZAGO BAJA	
CORRIENTE ALTA	
CORRIENTE BAJA	

Análisis de los movimientos en rezago

Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja

OBSERVACIONES
SE ANEXA AVALUO FISCAL Y PERMISO DE DIVISION DUR 105/2010

LAURA ALCALA RIOS
Elaboro

20 DE OCTUBRE DEL 2011

DERECHOS $ RECIBO
REGISTRO #
MULTA POR PRESENTACION EXTEMPORANEA $
MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO $

Firma del jefe del Departamento de Impuesto Predial
C. JOSE LUIS SALMERON VERDIN

DERECHOS $ 1274.70

AVALUO FISCAL URBANO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

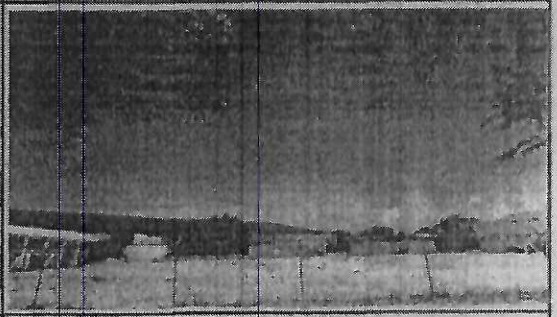
TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO

MOTIVO DEL AVALUO: TRASLACION DE DOMINIO — AVALUO No. 01/2011

DATOS DEL INMUEBLE

CUENTA PREDIAL: M-001046-001 CLAVE CATASTRAL:
UBICACION: CALLE HERMENEGILDO BUSTOS S/N
COLONIA: ZONA CENTRO
PROPIETARIO: MARTINA PEREZ LOPEZ
DOMICILIO: CALLE CHABACANO #107
COLONIA: LOS NARANJOS MPIO EDO: PURISIMA DEL RINCON, GTO.
SOLICITANTE: MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON



CONSTRUCCION

PROYECTO ☐ NUEVA ☐ DEMOLICION ☐ AMPLIACION — CALIDAD: ☐ BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA — CONSERVACION — USO — LOTE

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA	A	B	C	D	E	F
VIDA UTIL						
EDAD ESTIMADA						
F. DE CALIFICACION						
USO DEL AREA						
MUROS						
COLUMNAS						
ENTREPISOS						
TECHOS						
PISOS						
PUERTAS						
VENTANAS						
CARPINTERIA						
HERRERIA						
INST. ELECTRICA						
INST. SANITARIA						
INST. ESPECIALES						
APLANADO						
ACABADO EXTERIOR						
PINTURA						
MUEBLES DE BAÑO						

COORDENADAS X: Y:

TERRENO

DENSIDAD DE CONST. 80% — CLASIF. DE LA ZONA: COMERCIAL DE 1a
CONST. DOMINANTE: COMERCIAL Y HABITACIONAL DE PRIMERA
TOPOGRAFIA: PLANA — VIAS DE ACCESO: BUENAS

SERVICIOS DE LA ZONA

☐ AGUA ☑ DRENAJE ☑ LUZ ☑ PAVIM. ☐ BANQ. ☑ TEL.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE: 76.20 MTS PARTIENDO DEL VERTICE T CON UN RUMBO SURESTE CERRANDO EN EL VERTICE U Y LINDA CON MARTINA PEREZ LOPEZ

SUR: 3.69 MTS EN LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS PARTIENDO DEL VERTICE [illegible] CON UN RUMBO NOROESTE HACIA EL VERTICE M Y DEL VERTICE M QUIEBRA CON UN RUMBO AL NOROESTE 89.16 MTS PARA CERRAR EN EL VERTICE N LINDA CON EMPRESA INDUSTRIAS DEL RIO

ORIENTE: 68.85 MTS DEL VERTICE U CON UN RUMBO SUROESTE PARA CERRAR EN EL VERTICE S Y LINDA CON CALLE HERMENEGILDO BUSTOS

PONIENTE: LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS PARTIENDO DEL VERTICE S CON UN RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 10.48 MTS HACIA EL VERTICE P DEL VERTICE P QUIEBRA CON UN RUMBO AL NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 16.41 MTS HACIA EL VERTICE Q DEL VERTICE Q QUIEBRA CON UN RUMBO AL NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 39.13 MTS HACIA EL VERTICE R DEL VERTICE R QUIEBRA CON UN RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 0.38 MTS PARA CERRAR EN EL VERTICE T Y LINDA CON PROPIEDADES DE ROGELIO LOPEZ MELCHOR, JUANA LOPEZ VAZQUEZ JOSE DE JESUS ALVARADO HURTADO Y PASILLA PUBLICA A VIUDA DE PEREZ

CALCULO DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

REFER.	TIPO	CONS.	SUPERF. M2	VALOR UNIT.	FACT.	VALOR / M2	VALOR
A							
B							
C							
D							
E							
F							
SUP. CONSTRUIDA			0.00	VALOR T. DE LA CONSTRUCC.			$ -

FACTORES APLICADOS DEL TERRENO

Fzo	Ff	Fto	Fsu	FRE = Fzo x Ffr x Fto x Fsu
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO

SECC.	SUPERFICIE	VALOR M2	FRE	Fund/ub	VALOR SECCION
	5000.00	$ 1,400.00	1.00		$ 7,000,000.00
ESO		0.00		0.15	$
	5000.00	VALOR M2			$ 7,000,000.00

VALOR TOTAL DEL INMUEBLE $7,000,000.00

PURISIMA DEL RINCON, GTO. A 28 DE JUNIO DEL 2011

OBSERVACIONES

Nota: Ubicación, medidas y colindancias de acuerdo levantamiento físico realizado por el valuador y verificado con la escritura no. 26,422 de fecha 22 de agosto del 2008

No. DE FOLIO
01 JUL. 2011
0909/011

Ing. Orlando Robles Lopez
Perito fiscal

JOSE DE JESUS RODRIGUEZ ROJAS
JEFE DE OFICINA CATASTRO

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES UNICAMENTE VALIDO PARA EFECTO DE ESTABLECER EL VALOR FISCAL

MTA: LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE SE CONSIDERAN CONFIABLES. ME DESLINDO DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE ESTE AVALUO PARA USOS
LIGIOSOS Y/O REFERENTES AL CATASTRAL SE REALIZO EL PRESENTE SIN CONSIDERAR LOS ASPECTOS LEGALES DE LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD DE ESTE PREDIO

Ubicación: PURISIMA DE BUSTOS

Calle: CALLE HERMENEGILDO BUSTOS S/N

Colonia: ZONA CENTRO

Cuenta Predial: M-091046-001

Clave Catastral:

Sup. Terreno: 5,000M2

Tipos y superficies de construccion:

Esc. 1:0000

LOCALIZACION



NOTARIA PUBLICA

Licenciado Miguel Barajas Márquez

Notario Público No. 1

Plaza Principal No. 137 Purísima de Bustos, Guanajuato

Tel. y Fax: 01(476) 743-64 25 y 01(476) 706-08 60

E-Mail: notaria1pma@hotmail.com

TOMO: CCCLXXXVII TRICENTESIMO OCTOGESIMO SEPTIMO.----

NUMERO: 36234 TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- - - -

propiedad bajo el número R25*14359 de fecha 13 trece de Noviembre del 2008 dos mil ocho, del Municipio del Purísima del Rincón, Guanajuato. - - - -

II.- Sigue manifestando la señora **MARTINA PEREZ LOPEZ,** que solicito permiso para dividir el predio descrito en el antecedente anterior, autorizándose en el oficio DUR 105/2010; y en relación con la fracción autorizada tiene celebrada una operación de compra venta, con el **MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**, que vienen a formalizar en base a las siguientes.- - - -

CUARTA.- En la presente Escritura de compra-venta se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponde a las partes contratantes del bien inmueble materia de este instrumento con todos sus usos costumbres, servidumbres, activas y pasivas, íntegramente y sin reserva alguna para la vendedora.- - - -

--- **GREGORIA SANCHEZ ALCALA,** mexicana, hija de padres mexicanos, nacido el día 09 nueve del mes de Mayo de 1966 mil novecientos sesenta y seis, originaria y vecina de esta Ciudad de Purisima del Rincon, Guanajuto; con domicilio en calle Francisco I. Madero numero 402, zona centro, soltera, profesionista, identificándose con su credencial folio número 0000015020270 clave SNALGR66050911M300 de la cual se da fe y se le devuelve en al acto.- --- **ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ,** mexicano, hijo de padres mexicanos, nacido el día 07 siete de Enero de 1972 mil novecientos setenta y dos, originario y vecino de Purísima del Rincón, Guanajuato con domicilio en calle Miguel Hidalgo numero 106 ciento seis, comunidad Guadalupe de Jalpa, C.P. 36430, soltero, identificándose con su credencial de elector folio numero 0000015009204 con clave SNVRAR72010711H300 de la cual se da fe y se le devuelve en al acto.- - - -

redial

CATASTRO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO

N°21601
URBANO

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

E DE LA OFICINA RECAUDADORA DEL ESTADO EN: _____ CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO
ARTICULO 179 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE
CION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS:

TURALEZA DEL ACTO	COMPRA-VENTA
MERO DE ESCRITURA	36,234 FECHA 11/10/2011
HA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA	
MBRE Y NUMERO DEL NOTARIO	LIC. MIGUEL BARAJAS MÁRQUEZ 1
MICILIO DE LA NOTARIA	PLAZA PRINCIPAL 137 TEL. 743-64-25
MBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO	ING. ORLANDO ROBLES LOPEZ.

BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO

No. DE CUENTA M-001046-001

VALOR FISCAL	$	(1)
VALOR DE OPERACION	$	(2)
AVALUO PERICIAL	$ $7,000,000.00	(3)

NOMBRE	MARTINA PEREZ LOPEZ	REG. FED. DE CAUSANTES	PELM-690528
DOMICILIO	C. CHAVACANO 107. FRACC. LOS NARANJOS. TEL. 36,400	COLONIA O POBLADO	PURISIMA DE BUSTOS, GTO.
NOMBRE	MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO.	REG. FED. DE CAUSANTES	MPT-850101-1K1
DOMICILIO	PALACIO MUNICIPAL SIN N°. ZONA CENTRO TEL. 36,400	COLONIA O POBLADO	PURISIMA DE BUSTOS, GTO.

		ENAJENACION		USO DEL PREDIO				
URBANO	SUBURBANO	TOTAL	PARCIAL	RENTADO	NO RENTADO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
CASA ○	LOTE ○ CASA ○	○	○	○	○	○	○	○

CACION DEL PREDIO Fracción I UBICADA EN CALLE HERMENEGILDO BUSTOS SIN N°. ZONA CENTRO.

IEN FUE ADQUIRIDO RUBEN MARQUEZ LOPEZ

HA DE LA T. DE DOM. 28 DE OCTUBRE DEL 2008 SUPERFICIE 5,000.00 M2

EDIDAS Y LINDEROS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

OBSERVACIONES FRACCION AUTORIZADA EN EL PERMISO DUR 105/2010.
AL MUNICIPIO LO REPRESENTAN LOS SEÑORES ABRAHAM COLLAZO DIMAS, PRESIDENTE.
GREGORIA SANCHEZ ALCALA, SINDICO, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, SECRETARIO.

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO
LIC. MIGUEL BARAJAS MARQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 1 PURISIMA DEL RINCON, GTO.

_____ A _____ DE _____ DE _____

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

17 OCTUBRE 2011

BASE DEL IMPUESTO $ [illegible]
MENOS 5 TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE $ [illegible] 0.00 EXENTO ART. 179 LEY DE HDA.
BASE GRAVABLE T. DE DOM. $ _____ TASA ____ % IMPUESTO $ _____
SOBRE DIVISION O LOTIFICACION SUP. _____ A $ _____ M² $ _____
SOBRE DIVISION O LOTIFICACION TASA _____ % S/$ _____ IMPUESTO $ _____
(1) VALOR FISCAL ○ RECARGOS $ _____
(2) AVALUO OPERACION ○ HON. COBRANZA $ _____
(3) AVALUO PERICIAL ○ GASTOS COBRANZA $ _____
TOTAL $ 0.00

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION

ESTE RECIBO SERA VALIDO POR LA CANTIDAD MARCADA POR LA MAQ. REGIST. DE LA OFICINA

--- La fracción de terreno ubicada en calle Hermenegildo Bustos, zona centro del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; con una superficie de: 5,000.00 M2. Cinco mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: - - -

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 20/10/2011

Numero progresivo de control 1518

Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
22	M-001957-001			

NUMERO DE CUENTA DE ALTA	M-001957-001
NUMERO DE NOTA	1518
CUENTA ORIGEN	M-001046-001
FECHA DE LA NOTA	20/10/2011
CLAVE DE MOVIMIENTO	CF
EFECTOS	2011-6
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON GTO
NOMBRE DEL POSEEDOR	
REG. FED. CONT.	MPR850101
DOMICILIO	(14) C. PLAZA PRINCIPAL S/N
COLONIA DEL DOMICILIO	(2) ZONA CENTRO
CIUDAD	PURISIMA DEL RINCON GUANAJUATO
UBICACION	(6) C. HERMENEGILDO BUSTOS S/N F-1
COLONIA UBICACION	(2) ZONA CENTRO
SUPERFICIE TOTAL	50,000.00 m2 CONSTRUIDA 0.00 m2
USO DEL PREDIO	B
ESTADO DEL PREDIO	B
CLAVE CATASTRAL	9
CONTRIBUTA	Educación
TASA	0.4500
VALOR FISCAL	7,000,000.00
% EXENCION	100%
FECHA TERMINO EXENCION	
CUOTA ANUAL	31,500.00
CUOTA BIMESTRAL	C.M.
REZAGO	
CORRIENTE	- -
REZAGO ALTA	
BAJA	
CORRIENTE ALTA	
BAJA	

Análisis de los movimientos en rezago

Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja

OBSERVACIONES
SE ANEXA AVALUO FISCAL Y PERMISO DE
SUBDIVISION DUR 105/2010

Laura Alcala R.
LAURA ALCALA RIOS
Elaboro

20 DE OCTUBRE DEL 2011

Firma del jefe del Departamento de Impuesto Predial
C. JOSE LUIS SALMERON VERDIN

DERECHOS $ RECIBO
REGISTRO #
MULTA POR PRESENTACION EXTEMPORANEA $
MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO $

PODER EJECUTIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad Purísima del Rincón, Gto

PREDIAL Y CATASTRO PURISIMA DEL RINCON, GTO

...mínimo de gravamen correspondiente al

SIN TECHO

DERECHOS $ 1274 70

AVALÚO FISCAL URBANO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO

OTIVO DEL AVALUO: TRASLACION DE DOMINIO | AVALUO No. 01/2011

DATOS DEL INMUEBLE

ENTA PREDIAL: M-001046-001 CLAVE CATASTRAL :

CACION: CALLE HERMENEGILDO BUSTOS S/N

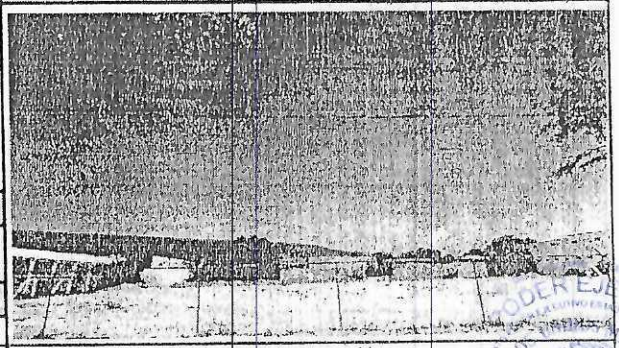
ONIA: ZONA CENTRO

PIETARIO: MARTINA PEREZ LOPEZ

CILIO: CALLE CHABACANO #107

NTO: LOS NARANJOS MPIO. EDO. : PURISIMA DEL RINCON, GTO

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON



CONSTRUCCION

☐ NUEVA ☐ DEMOLICION CALIDAD: ☐ BUENA CONSERVACION

☐ AMPLIACION ☐ REGULAR ☐ MALA USO LOTE

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

ANCIA	A	B	C	D	E	F
ESTIMADA						
CALIFICACION						
EL AREA						
S						
INAS						
OSOS						
OS						
S						
TAS						
NAS						
NTERIA						
RIA						
ELECTRICA						
SANITARIA						
ESPECIALES						
NADO						
ADO EXTERIOR						
DA						
LES DE BAÑO						

COORDENADAS X Y

TERRENO

DENSIDAD DE CONST		80% CLASIF DE LA ZONA	COMERCIAL DE TA
CONST DOMINANTE		COMERCIAL Y HABITACIONAL DE PRIMERA	
TOPOGRAFIA	PLANA	VIAS DE ACCESO	BUENAS

SERVICIOS DE LA ZONA

☑ AGUA ☑ DRENAJE ☑ LUZ ☑ PAVIM. ☑ BANQ ☑ TELE

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	76 20 MTS PARTIENDO DEL VERTICE T CON UN RUMBO SURESTE CERRANDO EN EL VERTICE U Y LINDA CON MARTINA PEREZ LOPEZ
SUR	5 65 MTS EN LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS PARTIENDO DEL VERTICE M CON UN RUMBO NOROESTE HACIA EL VERTICE M Y DEL VERTICE M QUIEBRA CON UN RUMBO AL NOROESTE 65 10 MTS PARA CERRAR EN EL VERTICE N LINDA CON EMPRESA INDUSTRIAS DEL RIO
ORIENTE	68 85 MTS DEL VERTICE U CON UN RUMBO SUROESTE PARA CERRAR EN EL VERTICE L Y LINDA CON CALLE HERMENEGILDO BUSTOS
PONIENTE	LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS PARTIENDO DEL VERTICE N CON UN RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 10 48 MTS HACIA EL VERTICE P DEL VERTICE P QUIEBRA CON UN RUMBO AL NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 16 43 MTS HACIA EL VERTICE Q DEL VERTICE Q QUIEBRA CON UN RUMBO AL NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 39 12 MTS HACIA EL VERTICE R DEL VERTICE R QUIEBRA CON UN RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 0 38 MTS PARA CERRAR EN EL VERTICE T Y LINDA CON PROPIEDADES DE ROGELIO LOPEZ MELCHOR, JUANA LOPEZ VAZQUEZ JOSE DE JESUS ALVARADO HURTADO Y PAULA ALCALA VIUDA DE PEREZ

CALCULO DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

REFER	TIPO	CONS	SUPERF M2.	VALOR UNIT	FACT.	VALOR / M2	VALOR
A							
B							
C							
D							
E							
F							
SUP CONSTRUIDA			0 00	VALOR T. DE LA CONSTRUCC			$ -

FACTORES APLICADOS DEL TERRENO

Fzo	Ffr	Ffo	Fsu	FRE = Fzo x Ffr x Ffo x Fsu
1 00	1 00	1 00	1 00	1 00

CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO

SECC.	SUPERFICIE	VALOR M2.	FRE	Fuf/dub	VALOR SECCION
	5000 00	$ 1 400 00	1 00		$ 7 000 000 00
ESQ		0 00	x	0 15	$
	5000.00	VALOR M2			$ 7,000,000.00

VALOR TOTAL DEL INMUEBLE $7,000,000.00

OBSERVACIONES

Nota Ubicacion, medidas y colindancias de acuerdo levantamiento fisico realizado por el valuador, y verificado con la escritura no 26,422 de fecha 22 de agosto del 2008

PURISIMA DEL RINCON, GTO A 20 DE JUNIO DEL 2011

Ing. Orlando Robles Lopez
Perito fiscal

JOSE DE JESUS RODRIGUEZ ROJAS
JEFE DE OFICINA CATASTRO

No. DE FOLIO
01 JUL. 2011
0909/011

ESTE DOCUMENTO ES UNICAMENTE VALIDO PARA EFECTO DE ESTABLECER EL VALOR FISCAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE SE CONSIDERAN CONFIABLES ME DESLINDO DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE ESTE AVALUO PARA USOS

DOS NO INHERENTES AL CATASTRAL SE REALIZO EL PRESENTE SIN CONSIDERAR LOS ASPECTOS LEGALES DE LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD DE ESTE PREDIO

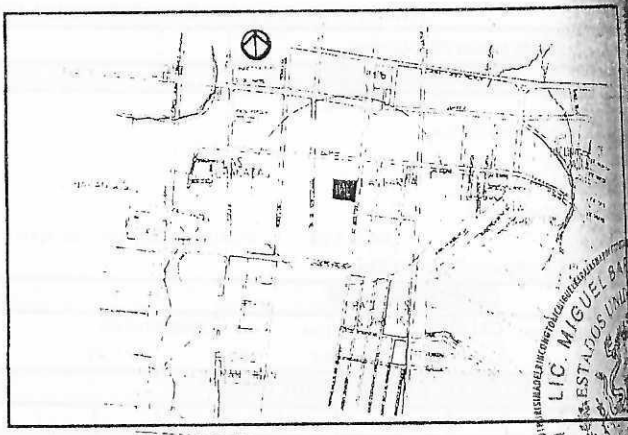
PODER EJECUTIVO GUANAJUATO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Ubicación:	PURISIMA DE BUSTOS
Calle:	CALLE HERMENEGILDO BUSTOS S/N
Colonia:	ZONA CENTRO
Cuenta Predial:	M-001046-001
Clave Catastral:	
Sup. Terreno:	5,000M2

Tipos y superficies de construccion:

Esc. 1:0000

LOCALIZACION





C. MARTINA PÉREZ LÓPEZ
PRESENTE:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE PERMISO DE DIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE HERMENEGILDO BUSTOS, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PRESENTANDO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ANEXANDO COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. PRESENTA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,422, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, FOLIO REAL R25*14359 DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
2. EL PLANO DE DIVISIÓN, INDICANDO LAS FRACCIONES RESULTANTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

FRACCIÓN I.

SUPERFICIE	**5,000.000 m2.**
AL NORTE:	PARTIENDO DEL VERTICE T CON UN RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 76.20 metros PARA CERRAR EN EL VERTICE U; Y LINDA CON EL RESTO DE PROPIEDAD.
AL SUR:	LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS; PARTIENDO DEL VERTICE L CON UN RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 5.65 metros HACIA EL VERTICE M; DEL VERTICE M QUIEBRA CON UN RUMBO AL NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 65.09 metros PARA CERRAR EN EL VERTICE N; LINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "INDUSTRIAS DEL RIO".
AL ORIENTE:	PARTIENDO DEL VERTICE U CON UN RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 68.85 metros PARA CERRAR EN EL VERTICE L; Y LINDA CON LA CALLE HERMENEGILDO BUSTOS DE LA ZONA CENTRO; DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON; GTO.
AL PONIENTE:	LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS; PARTIENDO DEL VERTICE N CON UN RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 10.48 metros HACIA EL VERTICE P; DEL VERTICE P QUIEBRA CON UN RUMBO AL NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 16.41 metros HACIA EL VERTICE Q; DEL VERTICE Q QUIEBRA CON UN RUMBO AL NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 39.12 metros HACIA EL VERTICE R; DEL VERTICE R QUIEBRA CON UN RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 0.38 metros PARA CERRAR EN EL VERTICE T, Y LINDA CON PROPIEDADES DE ROGELIO LOPEZ MELCHOR, JUANA LOPEZ VAZQUEZ, JOSE DE JESUS ALVARADO HURTADO Y PAULA ALCALA VIUDA DE PEREZ

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

PARA CUALQUIER APROVECHAMIENTO DEL TERRENO, DEBERÁ RESPETAR LAS ÁREAS CON RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, COMO RÍOS, CAMINOS, CALLES, LÍNEAS O DUCTOS DE LUZ, CARRETERAS, ARROYOS, REGADERAS, LÍNEAS O DUCTOS DE TELMEX POR MENCIONAR ALGUNAS, YA QUE PARA PODER HACER USO DE ESTAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER SUPERFICIE, DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES POR LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

TODA VEZ QUE REÚNE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y AJUSTÁNDOSE A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EL QUE SUSCRIBE EXTIENDE EL PRESENTE PERMISO DE DIVISIÓN DEL PREDIO ANTES SEÑALADO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9, FRACCIÓN XII DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

LO ANTES EXPUESTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS PRECEPTOS 1, 5, 9, FRACCIÓN I, VIII, Y XIII Y 2 FRACCIÓN XIII Y XIV Y XX DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

A T E N T A M E N T E

" CONTIGO LOGRAMOS MÁS "
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C. OSCAR SAÚL RAMÍREZ MATA, T.A.I.

C.C.P. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PODER EJECUTIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad Purísima del Rincón, Gto.

Banamex

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

RFC:	BAMM350929JQ9	**No. de Autorización del medio:**	069787
Nombre:	MIGUEL BARAJAS MARQUEZ	**No. Operación:**	807470
Fecha y Hora de Pago:	28/10/2011 12:53:00 P.M.	**Página:**	1/1
Total de Pagos:	1	**Llave de Pago:**	EDB7BDACA4
		TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO:	$ 1,238,492

Por los siguientes conceptos:

1/1

ISR FEDATARIOS PÚBLICOS Y RETENCIONES. ENAJENACIÓN DE BIENES
Período:Octubre
Ejercicio:2011
Tipo de Pago:Normal
A Cargo:1,238,492

Cantidad a Cargo	1,238,492
Cantidad Pagada	1,238,492

PODER EJECUTIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE GOBIERNO
Registro Público de la Propiedad
Urbano del Rincón, Gto

Cadena

||10001=BAMM350929JQ9 |10017=1238492 |20001=40002 |20002=807470 |40002=20111028 |40003=12:53 |40008=EDB7BDACA4 |13802=10 |13827=2011 |13822=1 |13804=1238492 |13808=1238492 |13816=0 |13817=1238492 |13820=1238492 |30003=00000100000700015413 4 | |

Sello Digital

WxefoIcM2nVmk7seuNpNiR5SpFZl+pe12byTRsIkFHpNlpDq55OWdnzqTWKphc2qVT89Qq+x+pNExVj3dDgp9M/fk2cLMb9Ng7g7y fbtYmsqgf3rhs+LxE/kBPa/ixDRZ4f9Cjqfv7xyZ/j0HQW/bdHG0t1Apc1OjE3yec329nk=

NOTARIA PUBLICA

Licenciado Miguel Barajas Márquez

Notario Público No. 1

Plaza Principal No. 137 Purísima de Bustos, Guanajuato.

Tel: 01(476) 743-64-25 Tel y Fax: 01(476) 706-08-60

E-Mail: notaria1pma@prodigy.net.mx notaria1pma@hotmail.com

EN LA CIUDAD DE PURÍSIMA DE BUSTOS, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO EL DIA 07 SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, YO LICENCIADO MIGUEL BARAJAS MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 UNO, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.- - - -

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Guanajuato Gobierno del Estado | Secretaría de Gobierno

Contigo Vamos

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R25*18635 FRACCION DE TERRENO UBICADA EN CALLE HERMENEGILDO BUSTOS , ZONA CENTRO CON SUPERFICIE 5000.00 M2 (CINCO MIL METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL M-001957-001 ----------

1)R25*14359 ----------

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO, A LOS 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011 (DOS MIL ONCE), EL SUSCRITO LICENCIADO ANALIA ALVARADO DEL AGUILA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : ----------

ESCRITURA NUMERO 36234 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DE FECHA 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2011 (DOS MIL ONCE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 1 (UNO) LICENCIADO BARAJAS MARQUEZ, MIGUEL CON JURISDICCION EN PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL MARTINA PEREZ LOPEZ, VENDE A MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR ABRAHAM COLLAZO DIMAS, ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ Y GREGORIA SANCHEZ ALCALA CON EL CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE $7,000,000.00 (SIETE MILLONES 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL) ----

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 09 (NUEVE) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011 (DOS MIL ONCE) A LAS 13:53 HORAS. ----------

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 35731 (P23) DERECHOS PAGADOS $ 0. CEDULA: DEL () (LIS31-AAA31) DOY FE. ----------

ANALIA ALVARADO DEL AGUILA
calificó

ANALIA ALVARADO DEL AGUILA
registró

SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

006185

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

GOBIERNO

CERTIFICACIÓN

Municipio	Solicitud
25	116700

COPIA CERTIFICADA (APENDICES)

Fecha de presentación
12/08/2026 08:42:07
Fecha de resolución
21/08/2026 10:59:28

EN LA CIUDAD DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO A 21 DE AGOSTO DE 2026 EL SUSCRITO LIC. SANDRA ESMERALDA ARANDA HERNANDEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN VIII Y 65 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36234 QUE CONSTA DE 14 PAGINA(S) UTIL(ES), QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON
EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS ASESOR LEGAL DE DESARROLLO URBANO OFICIO DGIT/2109/2026 EN LA CIUDAD DE PURISIMA DEL RINCON,GTO A LOS 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISEIS) - DOY FE.
SEAH25 ----------
SOLICITUD: 116700 </SEAH25>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante: LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS ASESOR LEGAL DE DESARROLLO URBANO OFICIO DGIT/2109/2026
Municipio: PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X10 - COPIA CERTIFICADA (APENDICES)	0.00	0.00			
	Emisor:					

SELLO DIGITAL

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 21/08/2026

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

SANDRA ESMERALDA ARANDA HERNANDEZ

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet https://rppc.guanajuato.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación: 25_116700_3dd5efbfcb4b9de6d6ca11c97e9e7434

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS

25_116700_3dd5efbfcb4b9de6d6ca11c97e9e7434.pdf

0FADC1E9A19AA0E2F69B7F49FF0CCD6F431042FA9323C81AE327E79E92390CAF

Usuario: Nombre: SANDRA ESMERALDA ARANDA HERNANDEZ Número de serie: 73666774303436363938 Validez: Activo Rol: Firmante	**Firma:** Fecha: 21/08/2026 11:03:06(UTC:20260821170306Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 21/08/2026 11:03:07(UTC:20260821170307Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303436363938	**TSP:** Fecha: 21/08/2026 11:03:07(UTC20260821170307Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 639229069873730933 Datos estampillados: Z0ZFRDRzMnoxL1E3OFlEQzQyc0hBRnlzaGRFPQ==

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE